

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA **UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, PARA DAR APERTURA AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS **CC. DIPUTADOS**: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS

HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN PRESENTES 37 LEGISLADORES Y 5 LEGISLADORES AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 101 PUBLICADO EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR LO QUE ME PERMITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES COMUNICARLE AL PLENO, Y PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y PARA DARLE

FUERZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

EN SEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE. ““LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 1 DE MARZO DE 2011, EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS””. FAVOR DE TOMAR ASIENTO”.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
- 2.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- 7.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS

CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.***

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2011.

**ACTA NÚM. 184 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2011, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.  
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NUMERO 101 PUBLICADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA QUE QUEDE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y DARLE LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA,

SEÑALANDO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL SISTEMA DE VOTACIÓN AL PARECER ESTÉ FUNCIONANDO, SE TOME LISTA DE ASISTENCIA DE LA MANERA TRADICIONAL PARA QUE NO HAYA NINGUNA DUDA CON RELACIÓN AL QUÓRUM, TODA VEZ QUE EL DÍA DE HOY SE VAN A VOTAR REFORMAS CONSTITUCIONALES.

EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.- **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

SE DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SEÑALÁNDOSE QUE EL PLENO CONOCERÁ, Y EN SU CASO, RESOLVERÁ 4 EXPEDIENTES A LOS CUALES LES DIO LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

INTERVINO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CON MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITANDO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE EL TIEMPO DE VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES A PRESENTAR SEA DE DOS MINUTOS, Y SE LEA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

#### **INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6602, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y EL RESTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 287 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A MODIFICAR EL TIPO PENAL DE “VIOLENCIA FAMILIAR”. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y HÉCTOR MORALES RIVERA, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6802, RELATIVO A OFICIO SIGNADO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPARO. LOS TRANSITORIOS DE ESTA MINUTA PREVÉ QUE PARA LA ADECUACIÓN DEL MARCO LEGISLATIVO SE TIENEN 120 DÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN CON DIVERSOS PLANTEAMIENTOS LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5908 Y ANEXO, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y AL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA, EN RELACIÓN A LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO. POSTERIORMENTE, EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011, SE ACUMULÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y AL DIVERSO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5908 Y ANEXO, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y AL ARTÍCULO 5º DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, EN RELACIÓN A LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO. POSTERIORMENTE, EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011, SE ACUMULÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, INICIATIVA SIGNADA POR DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE REFORMA AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y AL DIVERSO 5º. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. NO HABIENDO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6545, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIRE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DENTRO DE LA PROPUESTA DE LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011 CONTEMPLE UN NOTABLE INCREMENTO AL FONDO ECONÓMICO DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN, PREVISTO EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS QUE MOTIVARON EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, LA PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURARLO SIENDO LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS, VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ASIMISMO, CONVOCÓ AL PLENO DE ESTA LEGISLATURA A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MARTES PRIMERO DE MARZO A LAS ONCE HORAS. ASIMISMO, SOLICITÓ AL OFICIAL MAYOR Y A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO AUXILIAR A LA DIPUTADA SECRETARIA A LA VERIFICACIÓN DE LA CITADA SESIÓN.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2011, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.***

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VICENTE BALLI HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA EJERCER CUALQUIER PROFESIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y EN**

**VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR  
PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A  
COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA  
ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE  
ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES,  
SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR  
UNANIMIDAD DE 30 VOTOS QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

**2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MIGUEL OSWALDO ZÁRATE  
MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA  
POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN  
RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DEMANDANTES.- DE  
ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO  
POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

**3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, ASÍ MISMO SOLICITA SE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO EXCEPTUAR DE LOS FINES DE LOS DECRETOS NÚMERO 122 Y 187 PUBLICADOS EN FECHAS 02 DE AGOSTO DE 1975 Y 15 DE AGOSTO DE 1984 LOS LOTES 11,12,13 Y 14 UBICADOS EN LAS CALLES RÓMULO GARZA Y CARLOS PRIETO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PARQUE INDUSTRIAL EL CARMEN DE DICHO MUNICIPIO, ASÍ COMO AUTORIZAR QUE SE TRAMITEN MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL PROPIO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

5. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, LOS RAMONES, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE, ASIMISMO EL C.P. ENRIQUE RETTA GARZA, CONTRALOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, POR INSTRUCCIONES DEL DR. DONATO SALDÍVAR

RODRÍGUEZ DIRECTOR DEL MISMO HOSPITAL REMITE EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO C.P. RAMÓN CÁRDENAS MARROQUÍN, CORRESPONDIENTE A LOS CUATRO INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ROBERTO UGO RUÍZ CORTÉS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A DARLE MAYOR DIFUSIÓN A LA CONSULTA PÚBLICA QUE LLEVA A CABO PARA LA INCLUSIÓN DEL GIRO DE CASINOS Y CASAS DE APUESTAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 496 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER,

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DESEMPEÑARÁ COMO COORDINADOR DEL DICHO GRUPO LEGISLATIVO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **DE ENTERADA, COMUNÍQUESE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DE ESTE CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES. LE DA UNA FELICITACIÓN POR SU NUEVA ENCOMIENDA**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO**, SOLICITANDO AL PRIMER VICEPRESIDENTE TOMAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN

CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 87 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 163 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR MI CONDUCTO, NOS PERMITIMOS RENDIR AL PLENO EL **INFORME DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INSTALÓ EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2010, CELEBRANDO DURANTE SU ACTUACIÓN UN TOTAL DE 8 SESIONES ORDINARIAS, 3 SESIONES EXTRAORDINARIAS Y 3 PERÍODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES AL 28 DE FEBRERO DE 2011. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXPIDIÓ 3 ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCÓ AL PLENO A SENDOS PERÍODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES, LOS CUALES SE CELEBRARON, EL PRIMERO A PARTIR DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011, EL SEGUNDO A PARTIR DEL DÍA 24 DE FEBRERO Y EL TERCERO A PARTIR DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. DURANTE EL LAPSO QUE COMPRENDE ESTE INFORME, ME PERMITO COMUNICARLES QUE FUERON TURNADOS A LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO 26 ASUNTOS, SE ANEXARON A DIVERSOS EXPEDIENTES 7 ASUNTOS. ASÍ MISMO ME

PERMITO INFORMAR QUE SE APROBARON DURANTE ESTE PERÍODO DE RECESO UN TOTAL DE 27 ASUNTOS, DESTACANDO POR SU RELEVANCIA LOS SIGUIENTES: APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN QUE COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO REALIZÓ EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RECAYENDO EL CARGO EN EL LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN QUE COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, REALIZÓ EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RECAYENDO EL CARGO EN EL C. C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR. REFORMA A LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA LABORAL. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15, PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO Y NOVENO; 16; 17, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; 18; 19; 25 Y 132, FRACCIÓN I, INCISO H); Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 15, PASANDO LOS ACTUALES DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO A SER DECIMOPRIMERO Y DECIMOSEGUNDO; Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 287 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR. REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS

PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. REFORMA DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. APROBACIÓN DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94; 103; 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: NUEVAMENTE VENIMOS A ESTE RECINTO A CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE DAR APERTURA AL NUEVO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS AQUÍ PRESENTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN DISTINCIÓN, QUIERO AGRADECER POR EL TRABAJO QUE HAN DESARROLLADO EN EL ANTERIOR PERÍODO DE SESIONES DURANTE EL CUAL HAN SABIDO DIALOGAR A FIN DE ALCANZAR PUNTOS DE ENCUENTRO EN UNA DEMOSTRACIÓN DE MADUREZ INSTITUCIONAL Y LEALTAD DEMOCRÁTICA. INICIAR ESTE PERÍODO ES UNA OPORTUNIDAD PARA DEBATIR PROPUESTAS Y LEYES QUE EMANEN DE ESTE RECINTO. RECORDEMOS QUE SE TRATA DE SACAR ADELANTE A NUEVO LEÓN, Y POR ESO SE ABRE LA PUERTA CON LA BASE DE UN PRINCIPIO EN EL RESPETO A LA LEGALIDAD. EN ESTA LEGISLATURA NO EXCLUIMOS A NADIE, NUESTRA PELEA NO ES CON LAS PERSONAS SINO EN CONTRA DE

COMPORTAMIENTOS, Y NUESTRA DIFERENCIA NO ESTÁ POR ENCIMA DEL BIEN DE LA CIUDADANÍA NI DEL ESTADO, MUCHO MENOS DE LOS NUEVOLEONESES. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE DEJAR ASENTADO QUE EN NUESTRA ENCOMIENDA PROCURAMOS QUE EL PODER LEGISLATIVO ESTUVIESE REPRESENTADO EN AQUÉLLOS ACTOS CÍVICOS Y EVENTOS A LOS CUALES FUIMOS CONVOCADOS. EN ESTE MOMENTO QUIERO EXPRESAR MI MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE COLABORARON EN LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LO QUE NOS PERMITIÓ ATENDER TODOS LOS COMPROMISOS ENCOMENDADOS; MI AGRADECIMIENTO A LOS DIPUTADOS: HUMBERTO GARCÍA SOSA, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, POR SU APOYO Y COLABORACIÓN, PERMITIÉNDOME CUMPLIR CABALMENTE CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS. ASÍ MISMO, CONSIDERO IMPORTANTE DEJAR ASENTADO EN EL PRESENTE INFORME, QUE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE DESARROLLARON EN UN AMBIENTE DE RESPETO DE IDEAS, QUE DENTRO DEL MARCO DE COLABORACIÓN MANTUVIMOS UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL RESTO DE LOS PODERES A FIN DE ATENDER EN FORMA CONJUNTA AQUÉLLOS ASUNTOS QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS. QUIERO

EXPRESAR TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUIENES DURANTE EL RECESO ESTUVIERON TRABAJANDO DE MANERA ARDUA Y CONTINUA A FIN DE SACAR ADELANTE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR ESTA DIRECTIVA. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LOS QUE INTEGRAMOS ESTE PODER LEGISLATIVO, TENEMOS EL ÁNIMO DE CONTINUAR CON LA IDEA FIRME DE ESTABLECER MAYORES Y MEJORES SATISFACCIONES PARA LOS NUEVOLEONESES, DE SEGUIR PRIVILEGIANDO LOS MANDATOS DE UNA CIUDADANÍA CADA VEZ MÁS DEMANDANTE, DE CONTINUAR, EN LA MEDIDA DE NUESTRO ALCANCE Y NUESTRO ESFUERZO, EN LA TOTAL ENTREGA A NUESTRO TRABAJO COMO DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAMOS LA SATISFACCIÓN DE HABER CUMPLIDO, DE SENTIRNOS SATISFECHOS POR LO QUE CONSTRUIMOS EN ESTA LXXII LEGISLATURA, LA SUPREMACÍA POR ENCONTRAR SIEMPRE EL BENEFICIO A LA COMUNIDAD, SIEMPRE AGRADECIDOS, PERO MÁS BIEN CONVENCIDOS DE QUE DIMOS LO MEJOR DE NOSOTROS MISMOS, PENSANDO EN EL COMPROMISO Y EN LA FIRME DECISIÓN DE TRABAJAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y SE CONTINÚE HACIENDO POR NUEVO LEÓN UN ESTADO VANGUARDISTA. LOS INVITO A TODOS A CONTINUAR Y DESARROLLAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO, UN EJERCICIO DE CRÍTICA PONDERADA QUE PERMITA CONSENSOS REALES Y PRODUCTIVOS. LOS QUE INTEGRAMOS ESTA DIRECTIVA DESEAMOS QUE CONTINUEMOS TODOS EN LA BÚSQUEDA POR ENCONTRAR CAMINOS DE

BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA QUE NOS DIO SU VOTO Y SU CONFIANZA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES SI TENÍAN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5880/LXXI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL,

EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 1° DE FEBRERO DE 2011, A LAS 13:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5880/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5880/LXXI QUE CONTIENE ESCRITO** PRESENTADO POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

**DE NUEVO LEÓN, Y DIVERSOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE  
EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL  
ESTADO, INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY  
DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA LEY ORGÁNICA DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA  
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LA LEY DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE  
REGULACIÓN DE LOS DENOMINADOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS. ANTECEDENTES: AFIRMAN LOS PROMOVENTES QUE  
LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EN ADELANTE PPS'S)  
EN SENTIDO ESTRICTO, NO ESTABAN REGULADOS EN EL MARCO  
JURÍDICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO HASTA EL 1º DE ABRIL DE  
2009, CUANDO SE PUBLICÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA  
PREVER LAS PARTIDAS PLURIANUALES A PROPÓSITO DE LOS PPS'S. NO  
OBSTANTE LO ANTERIOR, ALGUNAS INSTITUCIONES Y FIGURAS  
JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS PPS'S ESTÁN DESARROLLADAS EN  
LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ES NECESARIO  
ARMONIZARLAS CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL RECIENTE. POR LO  
QUE SEÑALAN IMPORTANTE HACER UNA REFERENCIA A DICHAS  
INSTITUCIONES Y REFORMARLAS. LOS TEMAS DE SOLUCIÓN DE**

CONTROVERSIAS, DE FACULTADES Y AUTORIZACIONES, CONTENIDOS PRESUPUESTARIOS, DE DEUDA PÚBLICA Y DE CONTABILIDAD, ESTÁN REGULADOS DE ALGUNA MANERA EN LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A CONTINUACIÓN, SE COMENTA CÓMO ESTÁN REGULADOS ESTOS TEMAS Y CÓMO SE PROPONE EN ESTA INICIATIVA QUE ESTÉN REGULADOS ADECUADAMENTE PARA IMPLEMENTAR LOS PPS'S.

### **I LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

SOSTIENEN QUE EL ARBITRAJE COMO UN MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ESTÁ INCORPORADO EN LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PERO, A PROPÓSITO DE LAS CONTROVERSIAS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, LA LEY COMENTADA IMPIDE QUE EL ARBITRAJE O LA AMIGABLE COMPOSICIÓN SEAN UN MÉTODO ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. EN OTRAS PALABRAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE

MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LAS CONTROVERSIAS QUE EN SU CASO SE DERIVARAN DE LOS PPS'S, NO SE PUEDEN RESOLVER MEDIANTE ARBITRAJE, AL SER ÉSTAS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. CON ELLO, SE ROMPE CON LA POSTURA GENERAL DE PERMITIR QUE LOS CONFLICTOS DE LOS PPS'S SE RESUELVEN MEDIANTE EL ARBITRAJE. OPINAN LOS PROMOVENTES QUE EL ARBITRAJE, COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LOS PPS'S, NO ES UN MERO CAPRICHO. REPRESENTA UN CONJUNTO DE VENTAJAS, ENTRE ELLAS: (I) QUE LAS PARTES ELIJAN A LA PERSONAS QUE RESOLVERÁN LAS CONTROVERSIAS, EL DERECHO APLICABLE – SUSTANTIVO Y ADJETIVO–, Y EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ARBITRAJE, (II) LA CONFIDENCIALIDAD, (III) LA FLEXIBILIDAD Y LA INFORMALIDAD, (IV) LA RAPIDEZ, (V) LA ESPECIALIZACIÓN, (VI) LA IMPARCIALIDAD Y (VII) LA ACEPTACIÓN DEL LAUDO. EN LA GUÍA LEGISLATIVA SOBRE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON FINANCIACIÓN PRIVADA, LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI) RECOMIENDA QUE LAS LEGISLACIONES PREVEAN AL ARBITRAJE COMO UN MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LOS PPS'S. EN ESTE TENOR, EL LEGISLADOR FEDERAL HA RECONOCIDO QUE EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS SE PUEDAN RESOLVER MEDIANTE EL ARBITRAJE. POR ELLO, SE

PROPONE A ESTE CONGRESO INCORPORAR EL ARBITRAJE COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LOS PPS'S.

**II LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN POR OBJETO ORGANIZAR, LA PRIMERA, AL PODER LEGISLATIVO Y, LA SEGUNDA, AL PODER EJECUTIVO, AMBOS PODERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTO ES QUE, LES CORRESPONDE A LAS CITADAS LEYES ORDENAR AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ASÍ COMO DISTRIBUIR SUS FUNCIONES. EN ESTA TESITURA, AMBAS DISPOSICIONES NO LE OTORGAN FACULTADES –LA PRIMERA– AL CONGRESO PARA AUTORIZAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR LOS PPS'S NI PARA AFECTAR LOS INGRESOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES QUE SIRVAN COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LOS PPS'S; Y –LA SEGUNDA– PARA QUE EL GOBERNADOR CELEBRE LOS PPS'S Y PARA QUE AFECTE LOS CITADOS RECURSOS. POR LO TANTO, MEDIANTE ESTA INICIATIVA, SE PROPONE REFORMAR AMBAS LEYES PARA OTORGARLE AL CONGRESO Y AL EJECUTIVO LAS FACULTADES MENCIONADAS. EN EL CASO DE LOS PPS'S, ES IMPRESCINDIBLE ESTABLECER UN SISTEMA DE PESOS Y

CONTRAPESOS EN LOS QUE LA LEGISLATURA SEA UNA ESPECIE DE FILTRO Y OTORGUE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJECUTIVO.

**III LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

IGUALMENTE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CARECE DE ALGUNA DISPOSICIÓN QUE FACULTE AL MUNICIPIO PARA CELEBRAR LOS PPS'S Y PARA PREVER LA PARTIDA MULTIANUAL EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS. POR LO ANTERIOR, Y CON BASE EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD ÚNICAMENTE PUEDE REALIZAR AQUELLO QUE EXPRESAMENTE LE ESTÁ CONFERIDO, LOS PROMOVENTES PROponen A ESTE H. CONGRESO REFORMAR LA LEY COMENTADA, PARA OTORGARLE FACULTADES A LOS MUNICIPIOS PARA CELEBRAR PPS'S Y PARA INCORPORAR LAS PARTIDAS MULTIANUALES, DERIVADAS DEL PAGO DE LAS MISMAS. SE INDICA QUE, LA LEY ORGÁNICA REFERIDA, TAMPOCO MENCIONA QUE SE REQUIERE UN QUÓRUM ESPECIAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO APRUEBEN LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PPS'S. POR ENDE, SUGIEREN QUE SE considere el MANDATO CONSTITUCIONAL Y SE REQUIERA EL QUÓRUM ESPECIAL PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS APRUEBEN LA CELEBRACIÓN DE LOS PPS'S A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, ES DECIR, LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN RELACIÓN CON LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LA CITADA LEY CONSIDERA COMO DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTRAS, LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TIPO ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS PPS'S PODRÍAN SER CONSIDERADOS COMO DEUDA PÚBLICA. POR ELLO, SE PROPONE REFORMAR LA LEY SEÑALADA PARA EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE DEUDA PÚBLICA A LOS PPS'S. MANIFIESTAN QUE EL EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE DEUDA PÚBLICA A LOS PPS'S, ADEMÁS DE QUE HA SIDO UN PATRÓN CONSTANTE EN LAS REFORMAS LEGALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, HASTA EL MOMENTO, OFRECE VARIAS VENTAJAS. POR EJEMPLO: (I) NO SE AFECTA EL NIVEL DE APALANCAMIENTO DEL ESTADO NI SU CALIFICACIÓN CREDITICIA, (II) LOS PPS'S NO REQUIEREN DE SER CALIFICADAS, NI DE SER INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NI EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, (III) NO ACELERA NI PROVOCA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ESTADO TIENE CELEBRADOS, Y (IV) LA CONTRATACIÓN DE LOS PPS'S, NO TIENE CONSECUENCIAS POLÍTICAS ADVERSAS. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, ARGUMENTAN QUE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (*EUROSTAT*) ADOPTÓ UNA DECISIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO CONTABLE EN LAS CUENTAS NACIONALES DE LOS

CONTRATOS FIRMADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DE OPERACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS. EN DICHA DECISIÓN, SE PRECISA EL IMPACTO EN EL DÉFICIT O SUPERÁVIT PÚBLICO Y LA DEUDA PÚBLICA. *EUROSTAT* RECOMIENDA QUE LOS ACTIVOS VINCULADOS A UNA OPERACIÓN DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA SE CONSIDEREN ACTIVOS NO PÚBLICOS Y, POR CONSIGUIENTE, NO SE REGISTRAN EN EL BALANCE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO DEUDA PÚBLICA. ASIMISMO, *EUROSTAT*, EN LO RELATIVO AL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS FINANCIADAS Y EXPLOTADAS POR EL SECTOR SOCIEDADES, SEÑALÓ QUE “*SI DURANTE EL PERÍODO DE EXPLOTACIÓN LA SOCIEDAD AFRONTA LA MAYORÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD Y RECIBE LA MAYORÍA DE LOS BENEFICIOS, ENTONCES LA INFRAESTRUCTURA SE REGISTRA EN SU BALANCE*”. POR OTRO LADO, PLATEAN QUE, SÍ EXPRESAMENTE SE SEÑALA EN LA LEY QUE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PPS'S NO CONSTITUYEN DEUDA PÚBLICA. ÉSTAS SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO LO SON. ELLO TIENE FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL; EL ARTÍCULO 14 ESTABLECE QUE, LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS SE RESUELVEN CONFORME A LA LETRA DE LA LEY. SI LA LEY EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE DEUDA PÚBLICA A LOS PPS'S, LUEGO ENTONCES ÉSTAS NO SON DEUDA PÚBLICA. POR ELLO, PROPONE REFORMAR LA LEY EN COMENTO EN ESE SENTIDO.

**IV LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN**

LA LEGISLACIÓN QUE MÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LOS PPS'S DESARROLLA ES LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SU OBJETO DE REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO PARA PROPICIAR LA APLICACIÓN ÓPTIMA DE LOS RECURSOS. EN ESE SENTIDO EXPONEN ALGUNAS DEFICIENCIAS DE LA LEY EN COMENTO. POR EJEMPLO: EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO, SE PREVÉ DE ALGÚN MODO LA PARTIDA MULTIANUAL, PERO ÚNICAMENTE TRATÁNDOSE DE PROYECTOS AUTOFINANCIABLES, GASTOS DE INVERSIÓN, CATÁSTROFES, SITUACIONES QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD O INTEGRIDAD DEL ESTADO O LA NACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIADOS CON CRÉDITOS A LARGO PLAZO, RELATIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO, Y EROGACIONES RELATIVAS A OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL ÚLTIMO AÑO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL Y PAGADERAS AL INICIO DEL SIGUIENTE PERÍODO SI BIEN LOS PPS'S PODRÍAN CONSIDERARSE COMO PROYECTOS AUTOFINANCIABLES, O COMO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIADOS CON CRÉDITOS A LARGO PLAZO, RELATIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO, LO MÁS CONVENIENTE SERÍA MODIFICAR LA LEY PARA SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE LA PARTIDA

PLURIANUAL ES PROCEDENTE A PROPÓSITO DE LOS PPS'S, CON ELLO SE EVITARÍAN DISCUSIONES E INTERPRETACIONES, PUESTO QUE SI LA LEY NO DISTINGUE, EL INTÉRPRETE NO TIENE PORQUE HACERLO, POR LO QUE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE PROPONE MODIFICAR LA LEY EN COMENTO PARA PRECISAR LAS PARTIDAS MULTIANUALES A PROPÓSITO DE LOS PPS'S. LA LEY MENCIONADA CONTEMPLA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. EVIDENTEMENTE NO SEÑALA CÓMO SE REGISTRAN LOS PPS'S, POR LO QUE SE PROPONE QUE ESTE CONGRESO PREVEA EN LA CITADA LEY QUE LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS PPS'S SE REGISTRARÁN COMO GASTO CORRIENTE. RESPECTO DEL CRÉDITO PÚBLICO, LA LEY NO EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE DEUDA PÚBLICA AQUELLAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE LOS PPS'S, POR LO QUE PROPONE QUE SE EXCLUYAN DEL RÉGIMEN DE DEUDA PÚBLICA A LOS PPS'S, MEDIANTE UNA REFORMA A LA LEY MENCIONADA. DEL ESTUDIO REALIZADO POR LAS REFERIDAS COMISIONES, SE DERIVAN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II INCISO N) Y FRACCIÓN III INCISO L), 46, 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE CON EL EX-TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE NUESTRA ENTIDAD NECESITA ALTERNATIVAS QUE FAVOREZCAN A LA GENERACIÓN DE UNA MEJOR Y MAYOR INFRAESTRUCTURA QUE OFREZCA A LOS CIUDADANOS NEOLEONESES LOS SERVICIOS DE CALIDAD QUE REQUIERAN. POR LO QUE SE ASEVERAMOS QUE UN MARCO JURÍDICO SÓLIDO Y TRANSPARENTE EN LA MATERIA, ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS DIVERSOS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTA EFECTIVA REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONOCIDOS COMO PPS'S. ANTE DICHA NECESIDAD Y EN ARAS DE UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA SOBRE ESTA FIGURA, EN FECHA 10 DE JULIO DE 2010, SE TUVO A BIEN PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO NÚMERO 85, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESULTADO DE LAS PROPUESTAS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AL DÍA DE HOY EJERCEN FACULTADES PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, APLICANDO LO DISPUESTO EN DICHO

ORDENAMIENTO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE, DE MANERA GENERAL, EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA QUE AQUÍ SE DICTAMINA HA SIDO SATISFECHO CON LA RECIENTE PUBLICACIÓN. PARA PRECISAR LOS TÉRMINOS EN QUE HAN SIDO ATENDIDAS LAS PROPUESTAS MATERIA DE ESTE ANÁLISIS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A CONFRONTAR EL CONTENIDO DE ELLAS, CON LOS NUMERALES EQUIVALENTES COMPRENDIDOS EN LA RECIENTE LEY. EN LO QUE TOCA A LA INCORPORACIÓN DEL ARBITRAJE, COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE APPS'S, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, EN SU CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, DENOMINADO "DE LAS CONTROVERSIAS", EL PROCEDIMIENTO AL QUE ACUDIRÁN LAS PARTES DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL CASO DE DIVERGENCIAS DE NATURALEZA TÉCNICA O ECONÓMICA, CONTEMPLANDO TAMBIÉN LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ALTERNOS PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS QUE DERIVEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO Y CONVENIR UN PROCESO ARBITRAL PARA LOS MISMOS EFECTOS. EN RELACIÓN A OTORGARLE AL CONGRESO LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO LA CELEBRACIÓN DE PROYECTOS, DEBE DECIRSE QUE EN LA LEY ESTADUAL EN ESTUDIO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, QUE SERÁ EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, ÓRGANO COLEGIADO E INTERINSTITUCIONAL DE CARÁCTER CONSULTIVO Y DE

OPINIÓN, QUIEN ANALIZARÁ Y EMITIRÁ OPINIÓN RESPECTO A LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE PRETENDA REALIZAR EL SECTOR CENTRAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA DEPENDENCIA USUARIA. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA FACULTAD PARA EL CONGRESO DE AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS O DERECHOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEAN SUSCEPTIBLES EN ESTA MATERIA, QUE SEAN FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DE LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y AUTORIZAR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE CORRESPONDA, PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. AMBAS CONSIDERACIONES FUERON ATENDIDAS Y CUBIERTAS POR LA LEY EN ESTUDIO, Y SE CONTEMPLAN EN EL CAPÍTULO DÉCIMO, DENOMINADO “DE LAS GARANTÍAS, DE LA FUENTE DE PAGO Y DEL SISTEMA DE PREFERENCIA PRESUPUESTAL”, DONDE SE SEÑALÓ EL ORIGEN QUE PODRÁN TENER LOS PROYECTOS, MATERIA DEL ÁMBITO PÚBLICO, COMO GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO. ASIMISMO, POR LO QUE HACE A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CABE MENCIONAR QUE EN EL ORDENAMIENTO APROBADO

SE PUNTUALIZÓ EN EL ARTÍCULO 105, QUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CONTENDRÁ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA CUBRIR A LOS DESARROLLADORES LOS COMPROMISOS DE PAGO PREFERENTE ADQUIRIDOS POR EL ESTADO MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. AUNADO A LO ANTERIOR, POR LO QUE REFIERE AL TEMA DE FACULTADES Y COMPETENCIA PARA EL EJECUTIVO Y LOS MUNICIPIOS, DEBE DECIRSE QUE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECIÓ COMO UNA FACULTAD DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS POR CADA AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. E IGUALMENTE, EN CASO DE AMERITARLO, SE FIJÓ LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN LOS QUE SE DISTRIBUYAN LAS RESPONSABILIDADES DEL PROYECTO (ARTÍCULO 32 DEL MISMO ORDENAMIENTO), SIEMPRE CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY PUBLICADA LE OTORGUE A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE CORRESPONDAN. DICHO LO ANTERIOR, SE PUEDE INFERIR QUE SE DESAHOGA LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, EN CONSIDERACIÓN A QUE YA EXISTE LEGISLACIÓN QUE OTORGA UN MARCO FUNDAMENTAL DE CERTEZA JURÍDICA PARA LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CON FINES DE FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DE IGUAL FORMA, SE CONCLUYE QUE LA

INTENCIÓN DE FORTALECER LA VINCULACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y LA PRIVADA, Y EL PROPÓSITO DE INTERÉS SOCIAL QUE SE PERSIGUE CON TALES ASOCIACIONES HA SIDO CUBIERTA. POR LOS RAZONAMIENTOS Y MOTIVOS EXPUESTOS, SE CONSIDERA ATENDIDA LA PROPUESTA LEGISLATIVA QUE AQUÍ SE EXPLICA. DE ESTA MANERA, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA REALIZADA POR LOS PROMOVENTES, POR LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS ESGRIMIDOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DESCRITA EN EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN NUESTRO PAÍS, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LO CONFORMAN, HAN REALIZADO ESFUERZOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA BAJO LOS ESQUEMAS DE CONCESIÓN, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y, MÁS RECENTEMENTE ESTAS ENTIDADES HAN IMPLEMENTADO EL MODELO DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN. EN ESTE SENTIDO, SE PUEDE DECIR QUE EN NUESTRO ESTADO, SON RECENTES LOS AVANCES RELATIVOS A LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE REGULEN ESTA MATERIA, TAL ES EL CASO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 10 DE JULIO DEL 2010. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE MANIFIESTA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO ORDENAMIENTO, DE ENTRE SUS OBJETIVOS, SE BUSCA CREAR CONDICIONES DE DESARROLLO PARA CADA UNO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE GENEREN MAYOR INFRAESTRUCTURA, MÁS Y MEJORES SERVICIOS DE CALIDAD; ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS, GENERAR EMPLEO, LA PROMOCIÓN DE UNA MAYOR COBERTURA EN LA SEGURIDAD SOCIAL E

IMPULSAR A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. POR LO TANTO, SE CONSIDERAN ATENDIDAS LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE ESTE ANÁLISIS, PUES COMO SE EXPUSO, EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, YA EXISTEN ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE OTORGAN UN MARCO FUNDAMENTAL DE CERTEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO. POR LO SEÑALADO, EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DE ESQUEMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARS PARA LA INVERSIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS. LA REFORMA QUE NOS OCUPA PLANTEA LA POSIBILIDAD DE TRANSPARENTAR UNO DE TALES ESQUEMAS DE DESARROLLO, EL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y LA EXPLOTACIÓN DE BIENES PÚBLICOS O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL DESARROLLADOR EN UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO INSTRUMENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS

PÚBLICOS, EMPERO, ESTIMAMOS QUE LA LEY A QUE SE HA HECHO REFERENCIA CONTEMPLA YA UNA SERIE DE MECANISMOS INSTITUCIONALES TENDIENTES A LA REGULACIÓN DE SUS OPERACIONES, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y A LOS MECANISMOS DE CONTROL, EFICIENCIA Y VIGILANCIA, COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5880/LXXI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6179/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 4 DE FEBRERO DE

2011, A LAS 11:52 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6179/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2009 **EXPEDIENTE NÚMERO 6179**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE SALUD; SE ANALICEN Y PONGAN EN MARCHA LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN LA LEY GENERAL DE SALUD, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS PRODUCTOS

**CONOCIDOS COMO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, SEAN INCLUIDOS EN LOS NUMERALES 194, 198 Y 204 DE LA LEY EN MENCIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS OBJETO DE CONTROL SANITARIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU AUTORIZACIÓN, VENTA Y CONSUMO, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS QUE SE VENDEN EN EL MERCADO, DANDO A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS DAÑOS A LA SALUD QUE ESTOS CAUSEN E INVITÁNDOLOS A EVITAR SU CONSUMO.** ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE, EN SU ESCRITO HACE VER QUE EN LA ACTUALIDAD, LA ASPIRACIÓN A TENER UN CUERPO DELGADO O GOZAR DE MEJOR SALUD, ES LO QUE LLEVA A MUCHAS PERSONAS A RECURRIR A DIVERSOS PRODUCTOS QUE SON VENDIDOS Y ANUNCIADOS EN EL MERCADO CASI COMO MILAGROSOS, LOS QUE PROMETEN LA FIGURA IDEAL Y PROPORCIONADA QUE TANTO SE DIFUNDEN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA CURA A MÚLTIPLES ENFERMEDADES, REFIERE QUE TAL SITUACIÓN HA TENIDO UN ENORME CRECIMIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. HACE TAMBIÉN MENCIÓN, QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ALERTÓ SOBRE LA PELIGROSIDAD PARA LA SALUD DE CIERTOS COMPONENTES DE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA BAJAR DE PESO QUE INCLUSO PUEDEN CAUSAR LA MUERTE. ASIMISMO, EL PROMOVENTE HACE REFERENCIA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY

GENERAL DE SALUD CONCLUYENDO QUE LOS **SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS** NO ESTÁN SUJETOS AL CONTROL ALIMENTARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY ANTES CITADA, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERA SE REFORME LA LEY AL RESPECTO.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL DIPUTADO PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE MÉRITO, SEÑALA QUE HOY COMO NUNCA LAS PERSONAS DESEAN TENER UN CUERPO DELGADO O GOZAR DE MEJOR SALUD, Y CON TAL OBJETIVO ADQUIERAN ALIMENTOS MILAGROSOS, CONSIDERADOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL ARTÍCULO 215 FRACCIÓN V COMO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS SEÑALÁNDOSE A ÉSTOS COMO “PRODUCTOS A BASE DE HIERBAS, EXTRACTOS VEGETALES, ALIMENTOS TRADICIONALES, DESHIDRATARLOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS, ADICIONADOS O NO, DE VITAMINAS Y MINERALES, QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN FORMA FARMACÉUTICA Y CUYA FINALIDAD DE USO SEA INCREMENTAR LA INGESTA DIETÉTICA TOTAL, COMPLEMENTARLO O SUPLIR ALGUNO DE SUS COMPONENTES”. EN RELACIÓN A LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, QUE ES PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL 3 DE ABRIL DEL 2010, EMITIÓ UN BOLETÍN

RECOMENDADO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, VERIFICAR EL CONTENIDO DE LOS SUPLEMENTOS Y EVITAR EL CONSUMO DE AQUELLOS QUE CONTENGAN “THEVETIA” EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES, SEÑALANDO ADICIONALMENTE ENTRE OTROS, QUE DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN SANITARIA ACTUAL LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS **NO REQUIEREN DE UN REGISTRO SANITARIO**, SOLAMENTE REQUIEREN PRESENTAR UN AVISO DE COMERCIALIZACIÓN. TAL COMO LO REFIERE EL DIPUTADO PROMOVENTE, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2009, LA SECRETARÍA DE SALUD INFORMÓ A TRAVÉS DEL COMUNICADO DE PRENSA NO. 419, QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN COMÚN ACUERDO CON LA EMPRESA “UNILEVER DE MÉXICO” PROCEDERÁN A RETIRAR DEL MERCADO, DE MANERA PREVENTIVA, APROXIMADAMENTE 5,000-CINCO MIL CAJAS DE SEIS LATAS CADA UNA, DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO SLIM-FAST, DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN CONTAMINADOS CON BACILLIUS CEREUS, MICROORGANISMOS QUE PUEDEN CAUSAR DIARREA, NAUSEA Y/O VÓMITOS. ES CLARA LA INQUIETUD, PREOCUPACIÓN Y PROPUESTA DEL PROMOVENTE EN CUANTO A LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEBEN ESTAR SUJETOS A UN CONTROL SANITARIO, POR EL CUAL PROPONEN SE EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ANALICEN Y PONGAN EN MARCHA UNA REFORMA A LA LEY

GENERAL DE SALUD. TAMBIÉN PROPONEN QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS QUE SE VENDEN EN EL MERCADO, DANDO A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS DAÑOS A LA SALUD QUE ESTOS CAUSAN E INVITÁNDOLOS A NO CONSUMIRLOS. EN RELACIÓN A LO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DESDE EL PASADO DÍA 7 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIEGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU PÁGINA DE INTERNET, APARECE UNA NUEVA **SECCIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS**, QUE INCLUYE OCHO TEMAS QUE SE PUEDEN CONSULTAR SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- QUE SON LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO LOS INGREDIENTES QUE ESTÁN PERMITIDOS Y PROHIBIDOS EN SU COMPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- PARA QUÉ SIRVEN. ESTA SECCIÓN ACLARA QUE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NO SIRVAN PARA BAJAR DE PESO, COMBATIR LA OBESIDAD O SOBREPESO, TAMPOCO PARA CURAR, PREVENIR O TRATAR OTRAS ENFERMEDADES.
- RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS CONSUMIDORES ANTES DE COMPRAR ALGUNO DE ESTOS PRODUCTOS.
- MARCO JURÍDICO APLICABLE.
- LOS TRAMITES QUE SE DEBEN REALIZAR EN LOS COFPERIS ANTES DE COMERCIALIZAR UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE FABRICACIÓN NACIONAL; IMPORTAR, EXPORTAR O BIEN SOLICITAR UN PERMISO PARA LA PUBLICIDAD DE UN PRODUCTO DE ESTA CATEGORÍA.
- SITIOS DE INTERÉS.

- PREGUNTAS FRECUENTES.
- CÓMO REPORTAR UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO CUYO CONSUMO HAYA PERJUDICADO LA SALUD O SE SOSPECHE DE ÉL.

POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE SE DA POR ATENDIDA SU PETICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSIDERANDO QUE EN MÉXICO ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DADO QUE ESTA TIENE TAL FIN ES DE CONSIDERARSE PROCEDENTE. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS DE ESTA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UNA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE SALUD SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REFORMAR LA LEY GENERAL DE SALUD CON EL FIN DE QUE LOS PRODUCTOS CONOCIDOS COMO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, SEAN INCLUIDOS EN LOS ARTÍCULOS 194, 198 Y 204 DE LA LEY EN MENCIÓN, PARA QUE SEAN OBJETO DE UN CONTROL SANITARIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU AUTORIZACIÓN, VENTA Y CONSUMO. **FIRMAN A FAVOR**

**DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y  
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EN LA ACTUALIDAD ES COMÚN OBSERVAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, UNA SERIE DE PROMOCIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS CONOCIDOS COMO “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” QUE ALIENTAN A LA POBLACIÓN A COMPRARLOS Y QUE PROMETEN A LA SOCIEDAD FINES CURATIVOS O ESTÉTICOS, SIN EMBARGO, ALGUNOS DE ESTOS “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” CARECEN EFECTIVAMENTE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. AL RESPECTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES DE MANERA DIRECTA CON LA CIUDADANÍA, DE INFORMAR SOBRE LOS “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”, TODA VEZ QUE LA COMISIÓN FEDERAL

PARA LA PROYECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) PUBLICÓ DENTRO DE SU PORTAL DE INTERNET INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN PARA LOS “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”, ENCONTRANDO ATENDIDA PARCIALMENTE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE. ASIMISMO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE RESULTARÁ SATISFACTORIO EXHORTAR A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA REALIZAR LAS REFORMAS ADECUADAS A INCLUIR EN RELACIÓN A LOS “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”, PARA EL BIENESTAR FÍSICO DE NUESTROS CIUDADANOS. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN EXHORTANDO A LOS DIPUTADOS PRESENTES QUE EMITAN SU VOTO FAVORABLE EN RELACIÓN AL DICTAMEN 6179. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN LA ACTUALIDAD LOS “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” JUEGAN UN PAPEL PREPONDERANTE EN LA DIETA DE LOS MEXICANOS; CADA VEZ MÁS PERSONAS RECURREN A ESTOS PRODUCTOS A FIN DE LOGRAR CUERPOS PERFECTOS, ESTÉTICOS O GOZAR DE UNA MEJOR SALUD, SIN IMPORTAR EL RIESGO QUE PUEDAN GENERAR EL USO DESMEDIDO DE CONSUMIR “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” SIN NINGUNA RESTRICCIÓN O CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA

COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS HA IDO EN ASCENSO; SE VENDEN POR INTERNET, SE ANUNCIAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LOS SUPERMERCADOS, TIANGUIS, Y CENTROS COMERCIALES BAJO LA PREMISA DE QUE AL CONSUMIR ESTOS PRODUCTOS TRAERÁ BENEFICIOS, SIN ALERTAR QUE ALGUNOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS GENERAN SERIOS PROBLEMAS DE SALUD. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, COMO LA COMISIÓN PARA LA PROYECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, HAN SEÑALADO SOBRE EL RIESGO DE ESTOS PRODUCTOS, SOBRE TODO AQUELLOS SUPLEMENTOS PARA BAJAR DE PESO QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS EN EL MERCADO Y CONTIENEN SUSTANCIAS QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS, PARA TRATAR DE EVITAR QUE ESTOS PRODUCTOS SE COMERCIALICEN SIN REVISIÓN APROPIADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES CONSIDERAMOS URGENTE LA NECESIDAD DE REGULAR Y ESTABLECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN EL MERCADO, A FIN DE CONTROLAR ESTOS PRODUCTOS Y EVITAR PROBLEMAS SERIOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, PUES EL FIN ES LOGRAR TENER UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS SANA Y FUERTE. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS

DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA ASPIRACIÓN DE TENER UN CUERPO DELGADO O GOZAR DE MEJOR SALUD, CONLLEVA A MUCHAS PERSONAS A RECURRIR A DIVERSOS PRODUCTOS QUE SON ANUNCIADOS Y VENDIDOS EN EL MERCADO COMO CASI MILAGROSOS, AL PROMETER LA FIGURA IDEAL O LA CURA DE ENFERMEDADES. LA COMERCIALIZACIÓN DE “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” QUE PROMETEN SALUD O BAJAR DE PESO, HA CRECIDO EN MÉXICO A PESAR DE QUE CARECEN DE PROPIEDADES TERAPÉUTICAS Y BASE CIENTÍFICA, ESCUDÁNDOSE EN QUE NO SON MEDICAMENTOS. LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ALERTÓ SOBRE LA PELIGROSIDAD PARA LA SALUD DE LOS “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” PARA BAJAR DE PESO QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO, LOS CUALES CONTIENEN SUSTANCIAS DAÑINAS, Y QUE INCLUSO PUEDEN CAUSAR LA MUERTE. POR LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO LEGISLAR PARA REALIZAR LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN LA LEY GENERAL DE SALUD CON EL FIN DE QUE DICHOS PRODUCTOS SEAN OBJETO DE UN CONTROL SANITARIO, MEDIANTE EL CUAL SE REALICEN

LAS PRUEBAS NECESARIAS A SUS COMPONENTES Y PROCESOS, Y QUE SÓLO PASANDO ESTOS EXÁMENES SE LES PUEDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN Y VENTA. EN ESTE SENTIDO, APOYAMOS EL PRESENTE ACUERDO, Y ESPERAMOS QUE DICHO EXHORTO SEA TOMADO EN CUENTA POR LA COMISIÓN RESPECTIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6179/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6283/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 28 DE ENERO DE 2011, A LAS 10:35 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6283/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 12 DE MARZO DE 2010 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6283/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EN SU RESOLUTIVO QUINTO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTOS ANUALES, ANALICEN, DISCUTAN Y, EN SU CASO, APRUEBEN RECURSOS NECESARIOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE NACIONAL DE LA CHARRERÍA Y LAS CABALGATAS QUE SE DESARROLLEN CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA MEXICANIDAD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO**

**EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EN FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2010, MEDIANTE OFICIO NO. DGPL-2P1A.-4491.18, EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICÓ A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN SU RESOLUTIVO QUINTO, EN EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A DESTINAR RECURSOS NECESARIOS, DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL FOMENTO AL DEPORTE DE LA CHARRERÍA Y A LAS CABALGATAS, A FIN DE IMPULSAR LA MEXICANIDAD. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO

66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ESTUDIO REALIZADO AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, OBSERVAMOS LA IMPORTANCIA DEL EXHORTO QUE SE REMITE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE APOYAR DEPORTES TÍPICOS EN NUESTRO PAÍS COMO LO SON LA CHARRERÍA Y LAS CABALGATAS, ARRAIGÁNDONOS CON ESTO A NUESTRAS COSTUMBRES Y FOMENTANDO NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL. POR TAL RAZÓN, LOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE DEPORTES COMO ÉSTOS, QUE SON DE TRASCENDENCIA EN NUESTRO PAÍS Y QUE HAN VENIDO CRECIENDO CON LOS AÑOS HASTA CONVERTIRSE EN UNA TRADICIÓN REGIONAL, NECESITAN EL APOYO Y LA PROMOCIÓN DEBIDA, PARA LOGRAR UN MAYOR AUGE ENTRE LOS CIUDADANOS. POR OTRA PARTE, DEBEMOS MENCIONAR QUE LA IMAGEN DEL CHARRO ES PROTAGONISTA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, YA QUE A LO LARGO DE LA COLONIA Y EN LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA, EL HOMBRE A CABALLO JUGÓ UN PAPEL DE VITAL IMPORTANCIA, TANTO EN LAS LUCHAS, COMO EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ, Y GRACIAS A SUS HAZAÑAS LOS CHARROS CONSOLIDARON SU FIGURA. CONSUMADA LA INDEPENDENCIA, LA PERSONALIDAD DEL CHARRO, AGUERRIDO Y

PODEROSO, SURGE PARA DOMINAR LAS FUERZAS DE LA NATURALEZA Y ACRISOLAR LA RIQUEZA DE NUESTRO RECIÉN NACIDO PAÍS, ADEMÁS, NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE DURANTE LA ÉPOCA DE LA REVOLUCIÓN Y EL REPARTO AGRARIO, MUCHAS HACIENDAS DESAPARECIERON, INICIANDO ENTONCES EL ÉXODO MASIVO DEL HOMBRE DE CAMPO HACIA LOS CENTROS URBANOS, OCASIONANDO ESTO QUE EL ANTIGUO HACENDADO COMO SUS CAPORALES Y VAQUEROS, BUSCARON UN LUGAR EN DÓNDE RECREAR LAS FAENAS CAMPIRANAS QUE ORGULLOSAMENTE HABÍAN DESEMPEÑADO EN LAS HACIENDAS, LAS ESTANCIAS Y LOS RANCHOS, NACIENDO ASÍ LAS ASOCIACIONES Y LOS LIENZOS CHARROS Y LA CHARRERÍA SE CONVIERTEN EN DEPORTE NACIONAL Y ESPECTÁCULO SIN PRECEDENTES. IGUALMENTE, DEBEMOS MENCIONAR QUE LAS CABALGATAS REPRESENTAN EN LA CULTURA DEL MEXICANO, UNA FORMA DE CONQUISTAR CAMINOS Y ATESORAR AVENTURAS INOLVIDABLES YA QUE EN ESTA ACTIVIDAD SE REALIZAN LARGAS EXCURSIONES A CAMPO TRAVIESA MONTADO EN UN CABALLO, QUE EN LA ACTUALIDAD LLEVAN A CABO EN GRUPOS GUIADOS POR OPERADORES ESPECIALIZADOS O TAMBIÉN DE MANERA INDEPENDIENTE. POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO EL ESTÍMULO DE ESTOS DEPORTES NACIONALES, A FIN DE CREAR UNA CULTURA EN LAS PRÓXIMAS GENERACIONES Y ASÍ FOMENTAR LA PRÁCTICA DE ESTOS DEPORTES QUE

VIENEN A FORMAR PARTE DE LA TRADICIÓN DE NUESTRO PAÍS, MÁS SIN EMBRAGO, DEBEMOS MENCIONAR QUE APEGADOS A LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN A ESTE PODER LEGISLATIVO Y QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2011, EN EL CUAL SE DESPRENDE QUE EN LA PARTIDA 37138 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA CUENTA 4151 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, SE OTORGAN AL INSTITUTO EN MENCIÓN LAS CANTIDADES DE \$87,025,000.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), POR GASTO CORRIENTE Y \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), GASTO DE CAPITAL, ESTA ÚLTIMA TRANSFERENCIA PARA SER DESTINA A PROGRAMAS ESTATALES, OBSERVANDO ESTA SITUACIÓN, Y EN EL ENTENDIDO QUE ES ESTE INSTITUTO ESTATAL QUIEN SE ENCARGARA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES EN EL ESTADO, PODEMOS ADVERTIR QUE CON LA TRANSFERENCIA A GASTO DE CAPITAL, LA CUAL NO FUE OTORGADA EN EJERCICIO FISCAL 2010, EL EJECUTIVO HA DISPUESTO DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO DE LOS PROMOVENTES. EN CONCLUSIÓN, ESTA SOBERANÍA SE DA POR ENTERADA DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SENADOR

ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y A SU VEZ Y CON EL FIN DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DAMOS POR ATENDIDO EL EXHORTO ENVIADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DA POR ENTERADA DEL ACUERDO ENVIADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE FUERA EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD ENVIADA POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE FUERA EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

**CONGRESO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS CONVENCIDOS QUE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS DEBEMOS, EN PRIMERA INSTANCIA, FORTALECER LOS LAZOS CULTURALES QUE NOS UNEN CON LA PATRIA, SIENDO ESTOS LAZOS LA SANA RECREACIÓN, LA CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES. LO ANTERIOR SE REFLEJA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL CUAL CONTEMPLA UNA PARTIDA POR EL ORDEN DE 852 MILLONES, 954 MIL 500 PESOS, DESTINADOS PARA LA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES; ASÍ MISMO SE APROBÓ UN PRESUPUESTO DE 160 MILLONES 784 MIL PESOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,

DEPENDENCIA ENCARGADA DE PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA, EN COORDINACIÓN CON LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE SE HA DADO POR ATENDIDO EL EXHORTO ENVIADO A ESTA SOBERANÍA A FIN DE CONTEMPLAR UNA PARTIDA PARA FOMENTAR EL DEPORTE NACIONAL DE LA CHARRERÍA. EN TAL VIRTUD, APOYAMOS LA APROBACIÓN DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN Y NOS PERMITIMOS SOLICITAR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: SIN DUDA QUE LA CHARRERÍA ES UNO DE LOS DEPORTES MÁS REPRESENTATIVOS DE NUESTRO PAÍS. QUIENES PRACTICAN ESTE DEPORTE DE MUY AÑEJA TRADICIÓN, SON VERDADEROS ATLETAS QUE REALIZAN TODO TIPO DE SUERTES, ALGUNAS VECES PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DEL JINETE. EL DEPORTE DE LA CHARRERÍA TIENE SEGUIDORES Y PRACTICANTES DE TODAS LAS EDADES Y SEXOS, A LO LARGO Y ANCHO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. POR SER UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL Y EXTRANJERA, REPRESENTA UNA IMPORTANTE FUENTE DE DIVISAS, EN

LAS CIUDADES DONDE SE PRACTICA CON REGULARIDAD. NUEVO LEÓN CUENTA CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA PRACTICAR ESTE BELLO DEPORTE. AQUÍ EXISTEN EXCELENTES JINETES QUE HAN PUESTO EN ALTO A NUESTRA ENTIDAD EN COMPETENCIAS NACIONALES. SIN EMBARGO, COMO TODOS LOS DEPORTES NO PROFESIONALES, LA CHARRERÍA REQUIERE DE UN IMPULSO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. POR ELLO, NOS PARECE MUY IMPORTANTE EL EXHORTO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, CONSIDEREN LA APROBACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR A LA CHARRERÍA, LO MISMO QUE A LA PROMOCIÓN DE LAS CABALGATAS, QUE REPRESENTA OTRO SÍMBOLO DE NUESTRA MEXICANIDAD. A ESTE RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, RECIBIÓ UN INCREMENTO SUSTANCIAL EN SU PRESUPUESTO. EN ESTE SENTIDO, SIENDO DICHO INSTITUTO LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL DEPORTE EN LA ENTIDAD, CONFIAMOS EN QUE ATENDERÁ EL MENCIONADO EXHORTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. CONSECUENTEMENTE, ESTIMAMOS SE JUSTIFICA PLENAMENTE DAR POR ATENDIDO EL ASUNTO QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6283/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6788/LXXII DE LA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 2 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 15:34 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6788/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6788/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA BRENDA**

**VELÁZQUEZ VALDEZ, Y POR EL RESTO DE LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA LXXII LEGISLATURA Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PARA QUE CANCELE EL PERMISO OTORGADO A LOS COMERCIANTES QUE SE INSTALARAN EN LA DENOMINADA FERIA DEL COHETE DEL MENCIONADO MUNICIPIO.**

**ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ESTE AÑO 2010 HAN FALLECIDO POR MOTIVOS VIOLENTOS 582 PERSONAS CREANDO EN LA ENTIDAD UN CLIMA DE INSEGURIDAD. EXPLICAN QUE POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, POR COMENTARIOS DE AMISTADES Y FAMILIARES O POR REFERENCIA DIRECTA, LA CIUDADANÍA HA CONOCIDO DE LOS ENFRENTAMIENTOS A MANO ARMADA ENTRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, CAUSANDO MIEDO Y ZOZOBRA ENTRE LA POBLACIÓN. SEÑALAN QUE AL ESCUCHAR LA DETONACIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS HA PROVOCADO CRISIS DE HISTERIA ENTRE QUIENES DESAFORTUNADAMENTE HAN ESTADO CERCA DE DONDE OCURREN ESTOS INCIDENTES, Y QUE ES TAL EL TEMOR QUE ANTE CUALQUIER EXPLOSIÓN ORIGINADA POR MOTIVOS DIFERENTES, LA GENTE CORRE A PROTEGERSE AL PENSAR DE QUÉ SE TRATA DE ALGUNO DE ÉSTOS ENFRENTAMIENTOS. POR EL ACTUAL ESTADO DE COSAS EXPONEN QUE EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE EL C.

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DECLARÓ QUE LA FERIA DEL COHETE QUE SE ORGANIZA EN EL ESTADO DESDE HACE ONCE AÑOS SE SUSPENDERÁ ESTE 2010, LO ANTERIOR POR LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y QUE POR DICHA RAZÓN EN LAS TRADICIONALES PEREGRINACIONES QUE ACUDEN A LA BASÍLICA DE GUADALUPE NO SE HAN UTILIZADO EXPLOSIVOS COMO LO HACÍAN EN AÑOS ANTERIORES. AL RESPECTO EXPRESA QUE EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PROPUSO EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA NO PERMITIR LA INSTALACIÓN DE FERIAS DEL COHETE. ADVIERTEN QUE AL PARECER NO TODOS ESTÁN DISPUESTOS A RESPETAR LAS DISPOSICIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y DE ESTE CONGRESO QUE PROCURA NO SE GENERE UNA MAYOR PSICOSIS POR LA DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS, PUES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DEL COHETE EN UN PREDIO QUE SE LOCALIZA EN LA AVENIDA SENDEROS Y CARRETERA A COLOMBIA, PESE A LA POSTURA ASUMIDA POR PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA

COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA SOLICITUD DE MÉRITO SE DESPRENDE QUE LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN SU PREOCUPACIÓN POR LA ZOZOBRA QUE ACTUALMENTE EXISTE EN NUESTRA COMUNIDAD DERIVADO DEL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD, POR LO QUE SOLICITA EXHORTAR A LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE QUE CANCELE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN EN SU MUNICIPALIDAD DE LA LLAMADA “FERIA DEL COHETE”. AHORA BIEN, LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS EN SU ARTÍCULO 37 ESTABLECE EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES QUE SE REALICEN CON ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS, SERÁ HECHO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. AHORA BIEN EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY EN CITA, SE SEÑALA QUE LOS PERMISOS ESPECÍFICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY, PUEDEN SER:

- I.- GENERALES, QUE SE CONCEDERÁN A NEGOCIACIONES O PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A ESTAS ACTIVIDADES DE MANERA PERMANENTE;*
- II.- ORDINARIOS, QUE SE EXPEDIRÁN EN CADA CASO PARA REALIZAR OPERACIONES MERCANTILES ENTRE SÍ O CON COMERCIANTES DE OTROS PAÍSES, A LAS NEGOCIACIONES CON PERMISO GENERAL VIGENTE, Y*
- III.- EXTRAORDINARIOS, QUE SE OTORGARÁN A QUIENES DE MANERA EVENTUAL TENGAN NECESIDAD DE EFECTUAR ALGUNA DE LAS OPERACIONES A QUE ESTE TÍTULO SE REFIERE.*

ADEMÁS, Y COMO LO SEÑALA EL PROPIO PROMOVENTE, EN EL ARTÍCULO 43 SE DETERMINA QUE “*LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PODRÁ NEGAR, SUSPENDER O CANCELAR DISCRECIONALMENTE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, CUANDO LAS ACTIVIDADES AMPARADAS CON LOS PERMISOS ENTRAÑEN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES, O PUEDAN ALTERAR LA TRANQUILIDAD O EL ORDEN PÚBLICO*”. SEÑALADO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DESCRIPTAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, OTORGÓ DE ACUERDO A PROPIAS DECLARACIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LOS PERMISOS RESPECTIVOS, NO OBSTANTE, POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO A LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO AL DESAHOGO DEL MISMO, NOS OBLIGA A RESOLVER LA PETICIÓN SIN MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN A EFECTO DE QUE CANCELE EL PERMISO OTORGADO A LOS COMERCIANTES QUE SE INSTALARAN EN LA DENOMINADA FERIA DEL COHETE DEL MENCIONADO MUNICIPIO, LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO SE SABE, LA QUEMA O EL USO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS HA SIDO UNA TRADICIÓN EN NUESTRO PAÍS, SIN EMBARGO AÚN Y CUANDO EL USO DE LA PIROTECNIA

POR NUESTROS CIUDADANOS NUEVOLEONESES SE CONCIBA COMO SIMPLE MEDIO DE DIVERSIÓN EN LAS FIESTAS TRADICIONALES, POR CUESTIONES DE INSEGURIDAD QUE HEMOS ATRAVESADO EN NUESTRO ESTADO A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS MESES, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE SU UTILIZACIÓN PUDIESE LLEGAR A GENERAR INQUIETUD ENTRE LA POBLACIÓN. AHORA BIEN, ES DE APUNTARSE QUE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ES EL ORDENAMIENTO RECTOR PARA LA VENTA DE DICHO PRODUCTO, Y EN ÉSTA SE DISPONE QUE PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS PARA LA VENTA DE PÓLVORA QUE OTORGUEN LAS ENTIDADES MUNICIPALES, SE DEBE TENER LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, ESTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 41 FRACCIÓN CUARTA INCISO E) Y 42 FRACCIÓN TERCERA, COMO TAMBIÉN DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECE, QUE LA NEGACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ESTOS PERMISOS, LE CORRESPONDE A DICHA INSTITUCIÓN. AHORA BIEN, EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COINCIDIMOS EN QUE EL MISMO QUEDE SIN MATERIA, TODA VEZ QUE YA CONCLUYÓ LA ÉPOCA NAVIDEÑA QUE ES EN LA CUAL SE INSTALA DICHA FERIA. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA CRISIS DE INSEGURIDAD POR LA QUE NUESTRO ESTADO ATRAVIESA HA CREADO UNA PSICOSIS ENTRE LA POBLACIÓN QUE HACE IMPERIOSO PROCURAR MEDIOS PARA GARANTIZAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD. LAS CONSTANTES BALACERAS, PRODUCTO DE LOS ENFRENTAMIENTOS ENTRE LAS FUERZAS DEL ORDEN, PRINCIPALMENTE DEL EJERCICIO NACIONAL Y LOS GRUPOS DELINCUENCIALES, MOTIVARON A QUE EN SU MOMENTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROMOVIERA, EN VOZ DE LA PRESENTE, EL ATENTO EXHORTO A FIN DE CANCELAR LOS PERMISOS DE LA DENOMINADA “FERIA DEL COHETE”, A FIN DE EVITAR QUE LAS DETONACIONES DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PUEDAN SER CONFUNDIDAS CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO CREANDO PÁNICO ENTRE LA POBLACIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMPARTIMOS LA POSTURA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DA TRÁMITE AL EXPEDIENTE 6788, RELATIVO A DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS COMPAÑEROS

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FIN DE QUE LA CIUDADANA ALCALDESA DE GENERAL ESCOBEDO CANCELE EL PERMISO PARA QUE LOS COMERCIANTES INSTALARAN “LA FERIA DEL COHETE” EN LA MENCIONADA MUNICIPALIDAD. DEFINITIVAMENTE QUE UNA DE LAS MANERAS DE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ANTE EL CLIMA DE VIOLENCIA GENERALIZADA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO, ES EVITAR CUALQUIER EVENTO QUE PUEDA CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA PARANOIA QUE EXISTE POR LOS ENFRENTAMIENTOS ENTRE BANDAS RIVALES DEL CRIMEN ORGANIZADO Y ÉSTAS CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES. EN ESE TENOR, LA COMERCIALIZACIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS EN DIVERSAS PRESENTACIONES QUE CARACTERIZA LAS “FERIAS DEL COHETE” DEBE EVITARSE, EN RAZÓN DE QUE UN ESTRUENDO PUEDE CONFUNDIRSE CON EL DISPARO DE UN ARMA DE FUEGO. SIN EMBARGO, DEBE QUEDAR CLARO QUE LA CIUDADANA ALCALDESA NADA TUVO QUE VER CON EL REFERIDO PERMISO, ÉSTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE AUTORIZÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, CONSIDERANDO LA LOCALIZACIÓN DEL LUGAR Y QUE EL MISMO CONTABA CON PERMISO DE USO DE SUELO PARA DICHA ACTIVIDAD. AFORTUNADAMENTE Y CONTANDO CON LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, EL EVENTO SE REALIZÓ SIN NINGÚN INCIDENTE. EN ESTAS CONDICIONES,

DEJANDO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE AJUSTADO A DERECHO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO COMPAÑERA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6788/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y NUEVAMENTE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA

SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUESTRA ENTIDAD, LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN DEBE SER UNA PRIORIDAD, COLADA DE LA MAYOR ATENCIÓN QUE EN LA MEDIDA POSIBLE EL ESTADO LE DESTINE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, Y SE REFLEJE EN RESULTADOS POSITIVOS EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, PUES UN PAÍS DESARROLLADO ES PRODUCTO DE UNA EDUCACIÓN IMPARTIDA CON UNA PLANTA DOCENTE DEBIDAMENTE CAPACITADA. SIN DUDA LA EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD POR SALVAGUARDAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, ES UN COMPROMISO QUE SE DEBE CUMPLIR POR PARTE DE LA AUTORIDAD A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE CLASES REALMENTE IMPARTIDAS, NO SOLO EN EL PAPEL, FICTICIAS, PAGADAS POR EL ESTADO. LO ANTERIOR SE REBELÓ GRACIAS AL REPORTE DEL CÚMULO DE ANOMALÍAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE MANERA PRECISA EN EL MANEJO DE RECURSOS APLICADOS Y DEVENGADOS DEL FONDO FEDERAL DE APORTACIONES A LA EDUCACIÓN BÁSICA OTORGADO DURANTE EL EJERCICIO 2009, EN EL CUAL SE REVELARON PAGO DE HORAS POR CLASES “FANTASMAS”, MISMA QUE SE REPITIERON EN EL EJERCICIO 2010, LO ANTERIOR SEGÚN INFORMACIÓN DADA A CONOCER HACE ALGUNOS DÍAS POR UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE LA LOCALIDAD.

AHORA BIEN, LO GRAVE DE ESTA SITUACIÓN ES QUE DICHOS RECURSOS FUERON DESTINADOS PARA EL PAGO DE NUEVAS PLAZAS Y HORAS DE CLASES REPARTIDAS ENTRE BURÓCRATAS QUE NO SE ENCONTRABAN EN SALONES, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN COMISIONADOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA MISMA DEPENDENCIA ESTATAL. DADO LO ANTERIOR, INDUDABLEMENTE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN UN TOTAL “DESORDEN ADMINISTRATIVO”, EN EL CUAL REINA EL DESPILFARRO DE RECURSOS DE MANERA IRRESPONSABLE POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL “PREMIAR” CON CLASES FANTASMAS PAGADAS A EMPLEADOS DE DICHA DEPENDENCIA, QUE EN ALGUNOS CASOS NI SIQUIERA TIENEN INSTRUCCIÓN DOCENTE. SI BIEN ES CIERTO, DICHAS IRREGULARIDADES FUERON DETECTADAS POR LA AUTORIDAD FEDERAL EN LA AUDITORÍA POR LO QUE CORRESPONDÍÓ AL FONDO FEDERAL DESCRITO, ELLO NO ES ÓBICE PARA QUE EN EL EFECTO SU CORRELATIVA AUDITORÍA ESTATAL INDAGUE DENTRO DE LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO 2010 LO PROPIO CON LA ASIGNACIÓN DE MÁS “CLASES FANTASMAS” PAGADAS CON RECURSOS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE SE TRADUCEN EN UN INCORRECTO DESVÍO Y DERROCHE DE RECURSOS, TODO ELLO CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE UNA EXHAUSTIVA Y ESPECIAL REVISIÓN ANTE ESTOS HECHOS POR DEMÁS INEXPLICABLES POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y,

EN SU CASO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR POR LA COMISIÓN DE ESTOS LAMENTABLES HECHOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO. BAJO ESTE CONTEXTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, ATENTOS A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO, Y A SU VEZ QUE CONSTITUCIONALMENTE SOMOS RESPONSABLES DE FISCALIZAR EL DEBIDO EJERCICIO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2010, PONGA ATENCIÓN ESPECIAL A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES DE PAGOS REALIZADOS POR CLASES ASIGNADAS A SERVIDORES PÚBLICOS NO VINCULADOS CON LA EDUCACIÓN BÁSICA O LA FORMACIÓN DE DOCENTES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 1 DE MARZO DE 2011. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA LXXII LEGISLATURA: **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO, EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE, AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO PERTINENTE, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE

CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN. LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** PARA UN PROBLEMA DE FONDO, CON IMPLICACIONES DE TIPO SOCIAL Y QUE AFECTA LA SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, SE REQUIERE DE UNA SOLUCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA. NOS REFERIMOS A LA PROLIFERACIÓN EXCESIVA DE “TAXIS PIRATA” EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, QUE REQUIERE DE UNA CIRUGÍA MAYOR. EL VIERNES 26 DE FEBRERO, TRAS EL ATENTADO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ÉSTE DENUNCIÓ QUE EN DICHA MUNICIPALIDAD EXISTE UN ELEVADO NÚMERO DE TAXIS PIRATA QUE EN SU MAYORÍA OPERAN COMO “HALCONES” AL SERVICIO DEL CRIMEN ORGANIZADO. EL EDIL SE CUESTIONA, CON RAZÓN, *¿CÓMO ES POSIBLE QUE LOS CHOFERES DE CIENTOS DE TAXIS SOBREVIVAN DE LAS CARRERAS CORTAS DEL SERVICIO, COBRANDO CUOTAS DE DIEZ, QUINCE Y VEINTE PESOS?* EVIDENTEMENTE, QUE LOS INGRESOS PROVIENEN DE OTRAS FUENTES, PRESUNTAMENTE, Y BUENO, ESTA SITUACIÓN QUE OCURRE Y EN LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DENUNCIA, PUES DEBE DE SER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PORQUE LA PRESENCIA DE TAXIS PIRATA EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, YA NO SE PUEDE SOSTENER, POR EL PELIGRO QUE REPRESENTAN SUS ACTIVIDADES PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, NO SÓLO DE AQUÉLLA REGIÓN, SINO EN GENERAL PARA LOS

HABITANTES DE NUEVO LEÓN. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE LA LABOR DE LAS PERSONAS QUE SE INVOLUCRAN EN ESTAS DIFERENTES MODALIDADES, ES INTERVENIR EN ASUNTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS MISMAS QUE TRANSPORTAN. EN ESTAS CONDICIONES, SE REQUIERE IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN DE FONDO A LA PROBLEMÁTICA ANTES MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSIDERA NECESARIO QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITA LA CONVOCATORIA, PARA OTORGAR NUEVAS CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. CABE MENCIONAR QUE EL TEMA PARTICULAR DE LA PROLIFERACIÓN DE TAXIS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, YA HA SIDO ATENDIDO POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2010, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A INICIATIVA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTABA AL CIUDADANO ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA REFERIDA AGENCIA, A FIN DE QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL ESTUDIO

CORRESPONDIENTE A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, EN APEGO A SUS ATRIBUCIONES. NO OBSTANTE LA IMPORTANCIA DEL CITADO PUNTO DE ACUERDO, A LA FECHA DICHO FUNCIONARIO NO HA RESPONDIDO; IGNORAMOS SI EL ESTUDIO SE ENCUENTRA EN FASE DE ELABORACIÓN, PORQUE NO EXISTE EN LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO, LA MANERA DE DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A ESTOS ASUNTOS YA APROBADOS. A ESTE RESPECTO, EN LA QUINTA SESIÓN DE ESTE PERÍODO, SE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRODUCTO DE UNA INICIATIVA PROMOVIDA POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, QUE VENDRÁ A SOLUCIONAR ESTE VACÍO. EN ESTE SENTIDO, DE APROBARSE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PODREMOS DAR SEGUIMIENTO AL MISMO, HASTA SU FASE DE RESOLUCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA TURNE EL PRESENTE ESCRITO CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO

PERTINENTE, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN. 1° DE MARZO DE 2011. DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y EL DE LA VOZ, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. EFECTIVAMENTE EL PROBLEMA DE LOS TAXIS PIRATA EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA ES UNO DE LOS, DIGAMOS, DOS PROBLEMAS ESENCIALES QUE TIENE ESE MUNICIPIO EN MATERIA DE MOVILIDAD O TRANSPORTE URBANO. CREO QUE LOS TAXIS PIRATAS HAN PROLIFERADO ENORMEMENTE EN ESA ZONA A FALTA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, O LA FALTA DE TRANSPORTE PÚBLICO. AQUÍ HAY HABITANTES –ENTIENDO- DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, Y EN ALGUNAS REUNIONES QUE HEMOS TENIDO CON OTRAS PERSONAS Y ALGUNAS GENTES QUE ESTÁN AQUÍ, DICEN QUE SE TARDA EL TRANSPORTE PÚBLICO MÁS DE UNA HORA PARA PASAR; ENTONCES, A LA FALTA DE TRANSPORTE COLECTIVO EFICIENTE, PUES HA HABIDO

GENTE QUE SE APROVECHA DE ESO Y EMPIEZA A HACER NEGOCIO CON LOS TAXIS PIRATA. Y PUES BUENO, DESAFORTUNADAMENTE ESTÁ LA DENUNCIA HECHA POR EL SEÑOR ALCALDE, DE LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTÁ AHORITA LOS TAXIS PIRATAS O EL SERVICIO QUE ESTÁN HACIENDO AHORITA LOS TAXIS PIRATAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA. NOSOTROS NOS SUMAMOS, PLENAMENTE CONVENCIDOS QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA Y OTROS MUNICIPIOS MÁS, TIENEN UN PROBLEMA MUY SERIO DE MOVILIDAD, DE FALTA DE TRANSPORTE PÚBLICO. Y EXHORTAMOS NUEVAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE URBANO PARA QUE TAMBIÉN HAGA LO PERTINENTE PARA METER MÁS CAMIONES DE RUTA A ESAS ZONAS EN LAS QUE DEFINITIVAMENTE HACEN FALTA MÁS UNIDADES Y HACE QUE TENGAMOS UN TRANSPORTE PÉSIMO Y DEFICIENTE EN ÉSE Y EN OTROS SECTORES MÁS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. LOS APOYAMOS CON MUCHO GUSTO, Y BUENO, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SEGURAMENTE Y AHÍ LO VEREMOS CON DETENIMIENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA. MIRE, EL PUNTO AQUÍ ES LOS TAXIS PIRATA, QUE HAN ABUNDADO CADA VEZ MÁS PORQUE NO SOLAMENTE AHORA SON LA GENTE QUE NO TIENE TRABAJO DEL MISMO MUNICIPIO, SINO QUE AHORA

TAMBIÉN OTROS MUNICIPIOS AL VER AHÍ QUE NO HAY ORDEN, PUES AHÍ VAN TAMBIÉN OTROS MUNICIPIOS ALEDAÑOS A TAMBIÉN PUES ALGUNOS A TRABAJAR Y ALGUNOS A OTRAS COSAS. PERO AQUÍ EL PUNTO ES QUE CUANDO HAYA UN BUEN SISTEMA DE TRANSPORTE, CUANDO HAYA UN BUEN NÚMERO DE RUTAS Y DE CAMIONES EN LAS RUTAS, ES CUANDO SE VA A TERMINAR EN GRAN PARTE, NO TODO, CON EL ASUNTO DE LOS TAXIS PIRATA, QUE MUCHOS DE ELLOS HACEN UN TRABAJO MUY IMPORTANTE PORQUE SON LOS QUE TRANSPORTAN A LA GENTE QUE NO PUEDE TOMAR UN CAMIÓN, PORQUE NO HAY, PARA PODER LLEGAR A SU CENTRO DE TRABAJO O A SUS CENTROS DE ESTUDIO. ENTONCES, CUANDO SE RESUELVA ESTE TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ES CUANDO SE VA A ACABAR EN GRAN PARTE ESTE OTRO PROBLEMA, POR UN LADO; Y POR OTRO LADO, YA HEMOS PRESENTADO EL DIPUTADO DE LA LEGISLATURA PASADA DEL MISMO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNA SERVIDORA, HEMOS PRESENTADO PROPUESTAS PARA ARREGLAR ESTE ASUNTO DE LOS TAXIS PIRATA, QUE SE HAGA LA ENTREGA DE NUEVAS CONCESIONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, PERO DONDE ESTEMOS UN BUEN GRUPO ANALIZANDO A QUIÉN Y CÓMO SE VA A HACER ESTA ENTREGA DE CONCESIONES, QUE SÍ SON MUY NECESARIAS, A LO MEJOR EN EL ÁREA METROPOLITANA AQUÍ EN MONTERREY A LO MEJOR NO, PERO EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA YA HAY NECESIDAD DE ENTREGAR NUEVAS CONCESIONES, PERO HABRÁ QUE VERLO, ESTUDIARLO MUY BIEN A

QUIÉN Y CÓMO SE VAN A HACER ENTREGA, EN EL CASO DE QUE ESTO SE HAGA Y OJALÁ QUE SE HAGA EN ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA DEL ASUNTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ZONA METROPOLITANA, HA PRESENTADO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS UN CRECIMIENTO POBLACIONAL DE ALTA DENSIDAD, QUE HA MULTIPLICADO VERTIGINOSAMENTE SU NÚMERO DE HABITANTES; ESA RECONOCIDA

CONDICIÓN DE ULTRA CRECIMIENTO SE DEBE FUNDAMENTALMENTE A QUE HA SIDO FAVORECIDO CON LA INSTALACIÓN EN SU JURISDICCIÓN DE GRANDES INDUSTRIAS QUE HAN DETONADO LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE MANERA SIGNIFICATIVA, QUE SEGURAMENTE SE INCREMENTARÁ POR LAS TRANSFORMACIONES RECIENTES A SU ENTORNO Y VIALIDAD, INFLUYENDO TAMBIÉN LA EXPANSIÓN DESMESURADA DEL NEGOCIO INMOBILIARIO DE MUY MALA CALIDAD. ESTOS COMPONENTES DE SU EXPANSIÓN DEMOGRÁFICA, DEMANDA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES, PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A UN DESARROLLO SOCIAL ARMÓNICO Y ESTABLE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DESEO PUNTUALIZAR A ESTA SOBERANÍA QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN HAN VENIDO PADECIENDO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INEFICIENTE, ANTIHIGIÉNICO, INSEGURO, DE MALA CALIDAD Y, PARA COLMO, SUMAMENTE COSTOSO, CON UNA TARIFA DE 12 PESOS POR USUARIO; A PESAR DE ELLO NINGUNA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL HA QUERIDO ATENDER O ESCUCHAR LA QUEJA PERMANENTE DE LOS CIUDADANOS PARA RESOLVER ESTE GRAVE PROBLEMA QUE AFECTA SEVERAMENTE SU ENTORNO LABORAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES FUNDAMENTALES EL CUAL SE HA VENIDO DETERIORANDO, AL GRADO DE QUE HACE UNOS DÍAS, GUIADO POR LA INCONFORMIDAD DE

LA COMUNIDAD, UN CONOCIDO CANAL DE TELEVISIÓN DOCUMENTÓ QUE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, TIENEN QUE ESPERAR ESPACIOS QUE VAN DE UNA HORA A 45 MINUTOS PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE ABORDAR UNA UNIDAD QUE LOS TRASLADE A SU CENTRO DE TRABAJO O ESCUELA, CON LOS DAÑOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS QUE CONLLEVA DIARIAMENTE UNA MOVILIDAD DE ESA NATURALEZA, QUE DISTA MUCHO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE ESTÁN OBLIGADOS A OFRECER LOS CONCESIONARIOS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY RESPECTIVA. CABE DESTACAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUE CON RELACIÓN A ÉSTA, YA AGUDA Y CRÓNICA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE ESTE SERVICIO, ADEMÁS DE LA PERMANENTE RECLAMACIÓN DE LOS AFECTADOS, YA EN REPETIDAS OCASIONES ESTE GRUPO LEGISLATIVO HA PLANTEADO POSICIONAMIENTOS POR ESTA MISMA VÍA, DENUNCIANDO LAS IRREGULARIDADES ANTES DESCRITAS, E INCLUSO GESTIONES ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS SE ENFOQUEN A LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA, EXIGIENDO A LOS PERMISIONARIOS QUE TIENEN LA CONCESIÓN DE LAS RUTAS 107 Y 601, RESPONSABLES DE CUBRIR O PRESTAR ESE SERVICIO EN EL MUNICIPIO, QUE MEJOREN SU CALIDAD EN TODOS LOS ASPECTOS, INTRODUCIENDO UNIDADES NUEVAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE DEMANDA ESTE SECTOR DE SOCIEDAD. SIN EMBARGO, LA AUTORIDAD NI NOS VE NI NOS ESCUCHA, SE NIEGAN A

DAR ATENCIÓN A LAS JUSTAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, OBSTACULIZANDO INDEBIDAMENTE CON SU CONDUCTA EL PROGRESO SOCIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS TRABAJADORES LLEGAN TARDE A SU EMPLEO, OCASIONANDO LA PÉRDIDA DE PRESTACIONES LABORALES, Y QUIENES ESTUDIAN LLEGAN TARDE A LOS CENTROS EDUCATIVOS SIN QUE ESE DAÑO SEA REPARADO. INEXPLICABLEMENTE SIEMPRE ESTÁN PRESTOS Y ATENTOS PARA AUTORIZAR A LOS EMPRESARIOS CAMIONEROS TARIFAS EXORBITANTES Y DE CASTIGO, Y NO MANTIENEN LA MISMA DISPOSICIÓN PARA EXIGIRLES QUE ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO, ACCESIBLE, EFICIENTE, SEGURO, HIGIÉNICO, REGIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN EN BENEFICIO DEL USUARIO, CON LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES PARA TRASLADARSE LIBREMENTE, COMUNICARSE, COMERCIAR Y ESTABLECER VÍNCULOS SIN PONER EN RIESGO EL BIENESTAR DE FUTURAS GENERACIONES. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- QUE ESTA H. LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, PARA QUE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1°, 3° Y 4° DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL ORGANISMO A SU CARGO SE ENFOQUE A SOLUCIONAR DE MANERA INTEGRAL LA GRAVE PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ESTÁN PADECIENDO INJUSTIFICADAMENTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO A LOS PRESTADORES DE ESE SERVICIO EN EL SENTIDO DE QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONCESIÓN QUE LES HA SIDO OTORGADA, PRESTANDO UN SERVICIO EFICIENTE, SEGURO Y DE BUENA CALIDAD, REGIDO BAJO LOS PRINCIPIOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL TRANSPORTE, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO PRUDENTE PARA TAL EFECTO Y EN CASO DE NO HACERLO SE LES APERCIBA DE LAS SANCIONES QUE SOBRE DICHO PARTICULAR ESTABLECE EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA: OJALÁ Y QUE APOYEN ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE ES UNA PETICIÓN QUE A TODAS LUCES VEMOS QUE CADA VEZ ES MÁS NECESARIA, NO ES UN ASUNTO DE LA DIPUTADA QUE VIVE EN GARCÍA, QUE CONOCE EL PROBLEMA, QUE LO VIVE, PORQUE SUS HIJAS QUE ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, TODOS LOS DÍAS TIENEN QUE TOMAR EL TRANSPORTE PARA DIRIGIRSE A SU CENTRO EDUCATIVO EN LA UNIVERSIDAD. ENTONCES, ES UN PROBLEMA NO SOLAMENTE PERSONAL, SINO ES UN PROBLEMA GRAVE QUE YA NO

PODEMOS DETENER MÁS LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS RUTAS, Y APARTE DE NUEVAS RUTAS TAMBIÉN MÁS CAMIONES A LAS RUTAS YA EXISTENTES, PORQUE ESTE PROBLEMA YA NO LO PODEMOS SEGUIR, YA NO PODEMOS NO OÍRLO, NO VERLO, PORQUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA ES UN MUNICIPIO DE LOS QUE ESTÁN EN ULTRA CRECIMIENTO, ESTE ES UN PROBLEMA YA GRAVE, YA ES UNA SITUACIÓN QUE NO SE PUEDE SOSTENER. ASÍ ES DE QUE, COMPAÑEROS, NO NOS VAYAMOS DE ESTA LEGISLATURA SIN HABERLE DADO SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE PADECEN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, INCLUSO NO QUEREMOS TOCAR EL PUNTO, PERO OTROS MUNICIPIOS DEL DISTRITO 20 TAMBIÉN LO PADECEN DE MANERA GRAVE Y ESTO AFECTA HASTA ECONÓMICAMENTE A LAS FAMILIAS, PORQUE LA GENTE NO PUEDE TRASLADARSE A BUSCAR TRABAJO PORQUE NO HAY TRANSPORTE. ENTONCES, LES PIDO QUE NO SOLAMENTE AHORITA, SINO QUE LE DEMOS SEGUIMIENTO A ESTE PROBLEMA PARA DARLE SOLUCIÓN... DISCULPE DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS, POR LA URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA, PUES SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO. OJALÁ Y QUE PODAMOS TENER EL APOYO DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN

ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BIEN, QUIERO EMPEZAR MI INTERVENCIÓN DEFINIENDO O

COMENTÁNDOLO, UNA DEFINICIÓN ACERCA DE LA COHERENCIA. *COHERENCIA: SE DEFINE COMO UNA ACTITUD LÓGICA Y CONSECUENTE EN UNA POSICIÓN ANTERIOR.* EN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA *LA LÓGICA COMO ADJETIVO* SE DEFINE HABLANDO DE ACTITUD LÓGICA. *DICHO DE UN SUceso CUYOS ANTECEDENTES JUSTIFICAN LO SUCEDIDO.* CON LO ANTERIOR, NOS DAMOS CUENTA QUE *LA CONGRUENCIA ES EL RESULTADO DE LOS ACTOS MISMOS QUE TIENEN ANTECEDENTE*. ES DECIR, AQUÍ SE CITA UN EJEMPLO: “*SE DICE QUE SE VA A ESTUDIAR Y NO SE HACE, EL ACTO ES EL NO ESTUDIAR Y EL ANTECEDENTE ES LA INTENCIÓN DE HACERLO, EN DICHO ACTO NO HAY CONGRUENCIA, LA CONGRUENCIA ES OBSERVABLE HASTA EN LO MÁS MÍNIMO*”. HABLO DE CONGRUENCIA PORQUE ESTAMOS SIENDO ACUSADOS DE INCONGRUENTES, Y QUISIERA MÁS BIEN PERSONALIZAR, HAY ALGUNA INCONGRUENCIA DE PARTE DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, CUANDO PRETENDE ACUSAR AL ALCALDE DE MONTERREY DE CIERTA OPACIDAD, PORQUE EN UN VIAJE PERSONAL DE VACACIONES, SE LE NIEGA A ÉL POR PARTE DEL IFAI LA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONTENIDO DE SU VIAJE Y CLARO QUE SÍ, ES COMO SI NOSOTROS QUISIÉRAMOS SABER POR TRANSPARENCIA QUÉ HACE EN LOS FINES DE SEMANA CUALQUIERA O UNO DE LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES, NO SE PUEDE, ES DATO PERSONAL, ES ALGO QUE ESTAMOS INCLUSO DEFENDIENDO Y QUE EL PROPIO DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ HA ESTADO IMPULSANDO MUCHO EN NUEVO LEÓN. PERO LUEGO SOMOS ACUSADOS DE QUE NOSOTROS SOMOS

OPACOS EN LOS MISMOS VIAJES DE LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS HACIENDO DESDE EL CONGRESO, Y ESTAMOS SIENDO OPACOS PORQUE ANTERIORMENTE SE DECÍA A DÓNDE ÍBAMOS PERO AHORA NO SE DICE, NADA MÁS SE DICE A QUÉ VAMOS. PERO ADEMÁS TENEMOS EXTRAÑAS MANERAS DE DECIR LAS COSAS; EN DICIEMBRE POR EJEMPLO EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OBREGÓN SALIÓ A UNA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL PERO EN ENERO TAMBIÉN, Y ES LA MISMA COMISIÓN, COMO QUE EN DOS MESES SEGUIDOS ANDUVO POR ALLÁ, Y ESO CREO QUE ES IMPOSIBLE, ADEMÁS CON 7 MIL PESOS SOLAMENTE. CREO QUE DEBERÍAMOS ACUSAR DE RECIBO DE LAS VOCES QUE SE ESCUCHAN ACERCA DE QUE SOMOS INCONGRUENTES DE LO QUE ESTAMOS PIDIENDO, NO SE PUEDE PEDIR A UNA PERSONA QUE NOS DIGA A DÓNDE SE VA DE VACACIONES Y CÓMO LE HIZO, Y A DÓNDE FUE Y MENOS SI FUE CON SU FAMILIA, ESTO NO TIENE NINGUNA RAZÓN PÚBLICA, PERO SÍ PODEMOS ACUSAR AL GOBIERNO ESTATAL DE OPACO Y SÍ PODEMOS ACUSARNOS A NOSOTROS MISMOS DE OPACOS CUANDO NO ESTAMOS ENTREGANDO LAS CUENTAS COMO SOLÍAMOS HACERLO Y CUANDO NOSOTROS MISMOS SOMOS LOS ENCARGADOS DE ACUSAR DE OPACIDAD A OTRAS PERSONAS, ESTO ES INCONGRUENTE. Y MI EXHORTO, SIN AFÁN DE POLEMIZAR MÁS, ES A QUE DEVOLVIÉRAMOS LAS COSAS A COMO ESTABAN, NUESTRA PÁGINA ESTABA ANUNCIANDO NUESTROS VIAJES COMO DEBEN SER, MAL QUE BIEN, ESCANDALIZANTES O NO, SE DECÍA FINALMENTE LA VERDAD,

AHORA NO, AHORA SE OCULTA Y ESO ESTÁ MAL, Y MÁS DE LOS DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN QUE ESTAMOS TRATANDO DE DAR LA NOTA A NIVEL NACIONAL. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE HAY PLENA CONGRUENCIA EN LOS ACTOS Y EN LAS ACCIONES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PORQUE JUSTAMENTE CON LO QUE SE BUSCA EN ESTA DENUNCIA, EN ESTA PROMOCIÓN QUE SE HIZO PARA CONOCER LA REALIDAD DEL VIAJE DEL ALCALDE DE MONTERREY, PUES EVIDENTEMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ CUMPLIENDO DE MANERA EFICIENTE CON SU RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL. NO NOS INTERESA EVIDENTEMENTE CUÁNTOS PARTIDOS VIO EL SEÑOR ALCALDE, CUÁNTOS GOLES METIÓ UN EQUIPO Y OTRO, CUÁNTOS HOT DOGS SE COMIÓ EN EL ESTADIO, LO QUE NOS INTERESA ES CONOCER REALMENTE SI HUBO UNA VIOLACIÓN PUNTUAL A LA LEY. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE CON ABSOLUTA CLARIDAD QUE AQUEL MUNÍCIPAL QUE SE AUSENTE POR MÁS DE 15 DÍAS DE SU ENCARGO, DEFINITIVAMENTE ESTÁ INCURRIENDO EN VIOLACIONES GRAVES A LA LEY, Y ES MOTIVO DE SANCIÓN. LO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABA PRECISAMENTE HACIENDO ES CUIDAR LA LEGALIDAD DEL MUNÍCIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL DE

NUEVO LEÓN, Y EVIDENTEMENTE ÉSE ES UN ASUNTO PÚBLICO, DE INTERÉS PÚBLICO Y DE INTERÉS PARTICULARMENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. Y DEPLORAMOS QUE AQUÍ SE PRETENDA SUBVERTIR, QUE SE PRETENDA DESVIAR LA ATENCIÓN DE ESE TEMA FUNDAMENTAL. NO NOS IMPORTA, NO NOS INTERESA ES FINALMENTE SU VIDA PRIVADA, LO QUE NOS INTERESA ES QUE EN MONTERREY, COMO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE CUMPLA CABALMENTE CON LA LEY, ÉSE ES EL OBJETIVO DE ESTA INTERVENCIÓN, Y SEÑALAR QUE SEGUIREMOS VIGILANTES A QUE EN NUEVO LEÓN, A QUE EN EL PAÍS, A QUE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON RESPETO IRRESTRICTO A LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE CADA ORDEN DE GOBIERNO, SEGUIREMOS VIGILANTES DE QUE ELLO SE CUMPLA CABALMENTE, ES UNA RESPONSABILIDAD ESENCIAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. Y FINALMENTE, QUE EL ALCALDE SI NO TIENE NADA QUE ESCONDER, PUES QUE NOS DIGA SI EFECTIVAMENTE SE FUE UN DÍA U OTRO PARA CONOCER, SI PREFIRIÓ ABANDONAR SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES POR IRSE A DISFRUTAR DE SUS PARTIDOS DE FÚTBOL, QUE SEGURAMENTE LE HACEN MUCHA FALTA PARA DESCARGAR TANTA ADRENALINA QUE A DIARIO VIVIMOS EN MONTERREY. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PRECISAMENTE DE ESO SE TRATA, DE HABLAR Y DE CENTRAR EL TEMA. EL TEMA ES LA OPACIDAD QUE ESTÁ TENIENDO ESTE CONGRESO PARA INFORMAR, YA HACE DOS TRES MESES CUANDO FUE EL MUNDIAL SACARON ESE TEMA. YA HÉCTOR, VAMOS A BUSCAR OTRO AHORITA, NO PODEMOS SER CANDIL DE LA CALLE OBSCURIDAD DE LA CASA. NO ES POSIBLE QUE ESTE CONGRESO, EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EL ESTADO PUNTA DE LANZA, ASÍ LO DICEN LOS PRIÍSTAS, ESTEMOS CERRANDO LA INFORMACIÓN DE CÓMO SE GASTAN LOS RECURSOS DE LOS CIUDADANOS EN LOS VIAJES QUE PUEDEN SER, O SEA, YO QUIERO ESPERAR Y ASÍ ESPERO QUE LOS VIAJES QUE HAGAN O QUE HAGAMOS LOS DIPUTADOS SON REALMENTE PORQUE VAN A CUIDAR O VAN ATENDER UNA COMISIÓN ESPECÍFICAMENTE DEL CONGRESO, O NO VER ASUNTOS PERSONALES O PARTIDISTAS; ESPEREMOS QUE SÍ SEAN VIAJES QUE REALMENTE SEAN PARA VER Y CÓMO MEJORAR NORMAS JURÍDICAS DE LA CHAMBA QUE NOS CORRESPONDE. EL TEMA ES MUY SIMPLE, CENTRÉMONOS, EL TEMA ES QUE SE GASTAN RECURSOS DE LOS CIUDADANOS EN ESTE CONGRESO Y NO SABEMOS EN DÓNDE SE GASTAN, CÓMO SE GASTAN, A DÓNDE SE VA LA GENTE O A DÓNDE SE VAN LOS DIPUTADOS. CENTREMOS EL TEMA ESTE CONGRESO, HOY POR HOY DE MAYORÍA PRIÍSTA, ES OPACO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN

EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO, MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. INDUDABLEMENTE QUE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN ES UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA MOSTRAR LA VOLUNTAD DE TRANSPARENTEAR EL ACTUAR DE LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS EN CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN ESTA DISCUSIÓN, EN ESTE DEBATE, NO ES INDUDABLEMENTE LA SITUACIÓN PERSONAL DEL FUNCIONARIO ALCALDE DE MONTERREY, NO ES SI VIAJÓ CON SU FAMILIA O TIENE DERECHO A VACACIONES, O NO TIENE DERECHO A ESTA PRESTACIÓN, NO ES QUÉ HACE CON SUS RECURSOS O QUÉ HACE CON SU TIEMPO PERSONAL, LA NECESIDAD ES, Y ESA SÍ ES UNA RESPONSABILIDAD DE ESTE CONGRESO Y DE NOSOTROS COMO INTEGRANTES DE ÉL, ES EL INFORMAR, EL CUMPLIR CON PUNTUALIDAD DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, ES EL TENER, SI BIEN COMO SE DICE, UNA DEFINICIÓN DE CONGRUENCIA, DE SER CONGRUENTE EN EL DECIR CON EL HACER, EN EL ACTUAR CON EL DEBER Y EL DEBER DE ÉL Y DE CUALQUIER ALCALDE, DE CUALQUIER FUNCIONARIO ES EL DE CUMPLIR LA RESPONSABILIDAD PARA LA CUAL FUE ELECTA EN LOS TIEMPOS Y CON APEGO A LA NORMA, Y ESE ES EL PUNTO A DISCUSIÓN. NOSOTROS FIRMAMOS TAMBIÉN ESTE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN COMO GRUPO LEGISLATIVO, PORQUE CREEMOS, Y ESO ES INDISCUTIBLEMENTE PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, ESTO ES UN REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD NO SOLO DE LOS TIEMPOS QUE MARCA LA LEY SINO DEL

DEBER TAMBIÉN; NO ES CONGRUENTE ABANDONAR LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA IR A LA DIVERSIÓN PERSONAL, NO ES CONGRUENTE DEJAR DE CUMPLIR Y SER, NO SOLIDARIO NI BENEFACTOR DE LA SOCIEDAD, SINO EL CUMPLIR CON LOS DEBERES DE UN CARGO PARA EL CUAL SE BUSCÓ EL CUAL PIDIÓ APOYO A LA CIUDADANÍA, Y LO OBTUVO, Y AHORA TIENE EL DEBER DE CUMPLIRLE Y CUMPLIRLE BIEN. ESE ES EL PUNTO QUE SE REQUIERE, ES UNA PENA QUE LA AUTORIDAD NO HAYA ENTENDIDO EL SENTIDO DEL PLANTEAMIENTO, ES UNA PENA QUE NO HAYA ENTENDIDO LA NECESIDAD DE ESA INFORMACIÓN PARA PODER ENTONCES DEMANDARLE AL FUNCIONARIO ELECTO EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. RESPETAMOS SU TIEMPO PERSONAL, RESPETAMOS LA APLICACIÓN QUE TENGA DE SUS RECURSOS PARTICULARES, RESPETAMOS INCLUSO SU AFICIÓN POR EL FÚTBOL, PERO LO QUE SÍ QUISIÉRAMOS ES QUE ÉL RESPETARA A LA CIUDADANÍA CUMPLIENDO CON LA LABOR PARA LA CUAL SOLICITÓ SER ELECTO Y AHORA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, DEBER, EL DEBER, HOY VI UNA NOTA EN EL PERIÓDICO DONDE HABÍA 20 MIL MILLONES DE PESOS

GASTADOS EN GRILLOS, PORQUE EL DEBER DE LOS QUE ESTÁN EDUCANDO ESTÁN EN OTRO LADO, CASI CREO QUE EN LAS LABORES SINDICALES. DEBER, QUIEN ESTÁ CUMPLIENDO CON SU DEBER, YO CREO QUE NO HAY MUCHO QUE PERSEGUIR, SIMPLEMENTE TENEMOS QUE VER QUE NO PODEMOS SER CRITICADOS DE OPACOS, MÁS YO RESPALDO TODA LA INTENCIÓN QUE TIENE EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, EN TÉRMINOS DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES, ESO ME PARECE DE MUCHA AVANZADA. CREO QUE SOMOS EL PRIMER ESTADO QUE ESTÁ LEGISLANDO AL RESPECTO, NO PODEMOS LUEGO ANDAR PIDIENDO DATOS PERSONALES A ALGUIEN O ACUSANDO A ALGUIEN DE QUE SE FUE CON SU FAMILIA PARA SABER EL ITINERARIO DE TODO LO QUE HIZO, PARA VER SI DESPUÉS DE 15 DÍAS, QUE NO FUERON, PODEMOS HACER ALGO CON ESE TIPO DE EVENTOS Y FINALMENTE SI SE PASABA DE LOS 15 DÍAS, LO MENOS ERA A DÓNDE FUE, NO TIENE NINGÚN SENTIDO ESTAR BUSCANDO QUÉ PUDO HABER HECHO EL DIPUTADO, CREO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO GASTA 50 MIL PESOS LA HORA EN HELICÓPTERO, NO SABEMOS A DÓNDE VA, CREO QUE SE DICE QUE SE DUERME EN OTRA PARTE, QUE VIAJA A OTRA PARTE, CREO QUE VAN A VER PARTIDOS DEL SÚPER BOWL, EN OTRAS PARTES TAMBIÉN DEL MUNDO. ENTONCES, YO CREO QUE SI HABLAMOS DE CONGRUENCIA, LO QUE QUIERO ES NADA MÁS RETOMAR EL PUNTO Y DECIR, NO PODEMOS NOSOTROS EN EL ESTADO Y MENOS EN EL CONGRESO SER USADOS DE OPACOS Y ANDAR PIDIENDO AL IFAI CUENTAS Y DECIR QUE EL IFAI ES EL

EQUIVOCADO, YO CREO QUE ESTAMOS PENSANDO MAL. AQUÍ HAGO UN LLAMADO PARA QUE PODAMOS ESCLARECER TODOS LOS VIAJES DEL CONGRESO, QUE PUEDAN SABER TODOS CIUDADANOS EN QUÉ SE GASTA CADA PESO QUE AQUÍ SE DEPOSITA DE PARTE DE ELLOS, Y QUE BIEN O QUE MAL USO LE ESTAMOS DANDO. GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO CREO QUE ES MUY CONVENIENTE HACER DIVERSAS PRECISIONES QUE HAN ESTADO EN LA OPINIÓN PÚBLICA. EN PRIMER INSTANCIA, CLARO QUE ESTAMOS INTERESADOS EN PROTEGER LOS DATOS PERSONALES, Y AQUÍ LA INCERTIDUMBRE ESTÁ CUÁL ES EL LÍMITE DE ESOS DATOS PERSONALES, EN EL CASO DEL VIAJE AL MUNDIAL DE FÚTBOL DEL ALCALDE FERNANDO LARRAZÁBAL. LA PETICIÓN ERA MUY SENCILLA A QUÉ HORAS SALIÓ Y A QUÉ HORAS REGRESÓ. POR ESO LA PETICIÓN FUE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, YO QUISIERA SABER SI EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PORQUE TODOS HAN VIAJADO EN ALGUNA OCASIÓN, LE SOLICITA SU ITINERARIO DE VIAJE, SERÍA MATERIALMENTE IMPOSIBLE SOLICITAR UN ITINERARIO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; EL INSTITUTO REGISTRA LA HORA DE LA SALIDA Y LA HORA DE LA LLEGADA ¿POR QUÉ?, PORQUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SEÑALA QUE

EL ALCALDE, PARA QUE ENTRE OTRO FUNCIONARIO EN FUNCIONES COMO ALCALDE, NECESITA SABER EL TIEMPO QUE SALIÓ, EN ESO RESUMÍA LA PETICIÓN. LAMENTABLEMENTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, NEGÓ LA PETICIÓN, ARGUMENTANDO QUE ERAN DATOS PERSONALES Y ESTO HA GENERADO ADEMÁS UN DEBATE A NIVEL NACIONAL. ESTA RESOLUCIÓN DEL IFAI ESTÁ EN LOS MEDIOS NACIONALES PORQUE ES DETERMINAR LA FRONTERA ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO, Y CREO QUE ES IMPORTANTE. ESTO SE SOLUCIONA DE MANERA MUY SENCILLA, QUE EL ALCALDE DIGA A QUÉ HORAS SALIÓ Y A QUÉ HORAS LLEGÓ. LOS REGISTROS QUE NOSOTROS TENEMOS POR EL DÍA QUE YA NO APARECIÓ EN UNA SESIÓN DE CABILDO, ES QUE ESTUVO 16 DÍAS, Y A NOSOTROS NOS TOCA LA VIGILANCIA DE LA LEY, EN ESO QUIERO SER TOTAL Y ABSOLUTAMENTE CLARO. VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, PERO AQUÉLLOS QUE EFECTIVAMENTE SEAN DATOS PERSONALES, Y CREO QUE EXPEDIENTES MÉDICOS Y OTROS TIPOS DE SITUACIONES ESTÁN EN EL DEBATE COMO DATOS PERSONALES DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. Y REFRENDAMOS EL APOYO A SEGUIR TRABAJANDO EN ELLO, NO OBSTANTE QUE CIERTAS VOCES SEÑALABAN QUE ESO IBA A GENERAR OPACIDAD, QUE ES LO QUE PREOCUPA, QUE ESTE TIPO DE ACCIONES COMO LA DE FERNANDO LARRAZÁBAL, ES DONDE EFECTIVAMENTE SE GENERA...

EN ESE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, RESPETUOSAMENTE EL DIPUTADO LUÍS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SEÑALA HACER USO DE LA PALABRA ¿CON QUE PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, EXPRESÓ “PARA SOLICITARLE AL DIPUTADO ORADOR SE APEGUE EL TEMA, QUE ES LA OPACIDAD DE INFORMACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADO. SE INVITA DE MANERA RESPETUOSA AL ORADOR A RESPETAR EL TEMA QUE NOS OCUPA. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, DISCÚLPAME QUE ENTRE EN DEBATE, A USTED LE CORRESPONDE PRECISAMENTE LA VIGILANCIA DE QUE NOS ACOJAMOS AL TEMA Y EL QUE MENCIONÓ EL TEMA DEL VIAJE FUE PRECISAMENTE EL PROPONENTE AQUÍ, QUE FUE EL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO, ENTONCES, ESTOY EN EL TEMA. ¿QUÉ ES LO PREOCUPANTE EN LEGISLAR SOBRE DATOS PERSONALES?, EL ABUSO DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES PARA NO HABLAR SOBRE EL PARTICULAR, Y ESO HA GENERADO QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O CIERTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ESTÉN INQUIETOS EN LO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN DATOS PERSONALES. ¿A QUÉ LOS INVITO?, A QUE SIGAMOS IMPULSANDO LAS REFORMAS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, PERO NO PERMITAMOS NINGÚN ABUSO DE DATOS PERSONALES PARA GENERAR OPACIDAD COMO LA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN CASO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN QUE ENCUBRE UNA SALIDA Y UNA LLEGADA DEL ALCALDE FERNANDO LARRAZÁBAL, EN UN VIAJE PERSONAL, QUE POR DICHO DE ÉL SABEMOS QUE FUE AL FÚTBOL, AL MUNDIAL EN SUDÁFRICA. Y POR OTRO LADO, POR SUPUESTO QUE ACOGEMOS EL LLAMADO DE LA TRANSPARENCIA EN ESTE CONGRESO, NO IBA A SER EN ESTA TRIBUNA DONDE SE IBA A SER LA ACLARACIÓN, SINO DIRECTAMENTE AL MEDIO DE COMUNICACIÓN, PERO DADO QUE AQUÍ LO MENCIONAN, DESEO SEÑALAR QUE EL PORTAL NO SE HA MOVIDO UN ÁPICE EN LO QUE CORRESPONDE A TRANSPARENCIA, LA MISMA INFORMACIÓN DESDE QUE SE INSTALÓ EL PORTAL ES LA QUE EXISTE, QUE EL PETICIONARIO DE LA INFORMACIÓN PRETENDA QUE COMO LA RECIBIÓ ES COMO ESTÁ PUBLICADA EN EL PORTAL, AHÍ HAY LA GRAN DIFERENCIA, PERO AQUÍ LES PUEDO ASEGURAR CON DOCUMENTOS, PORQUE HAY UNA GRAN VENTAJA DE TODO QUE UN REGISTRO DE MOMENTO Y DE TIEMPO LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ EN LA PÁGINA DEL PORTAL DEL CONGRESO, ES LA MISMA QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA SUBIDO . ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP.

**JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. “*ESTAMOS CONSCIENTES QUE EN EL HACER, CON FRECUENCIA, ES MÁS DIFÍCIL CORREGIR QUE CREAR, Y TENEMOS MUCHO QUE CORREGIR; MAS HABIENDO VOLUNTAD POLÍTICA Y DECISIÓN, LOGRAREMOS SUPERAR LAS CONDICIONES PRESENTES. SI OBSERVAMOS NUESTRA HISTORIA, VEREMOS QUE NUESTRAS DERROTAS COMO NACIÓN, HAN SIDO SIEMPRE O CASI SIEMPRE, AUTO-DERROTAS; Y EN CAMBIO CUANDO LA SOCIEDAD HA ESTADO ANIMADA DE VENCER, LA VICTORIA SE HA ALCANZADO. POR ESO SE REQUIERE QUE DENTRO DE NUESTRAS INSTITUCIONES Y RESPETANDO LOS DISTINTOS MODOS DE PENSAR, AFLANCEMOS LOS VALORES COMUNES Y TRAS ELLO OBTENGAMOS LAS MUCHAS VICTORIAS QUE EL PUEBLO REQUIERE, PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES DE VIDA.- JESÚS REYES HEROLES*”. CON ESTA SESIÓN DE APERTURA, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INICIA EL SEGUNDO TRAMO DE SU MANDATO CONSTITUCIONAL. EN EL TIEMPO QUE NOS RESTA TENDREMOS QUE ACELERAR EL PASO PARA LEGISLAR CON MAYOR CALIDAD; VIGILAR MEJOR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE APLIQUEN CONFORME A LOS PLANES Y PROYECTOS; ATENDER DE MANERA MÁS EXPEDITA LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE DEMANDAN LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN ASUNTOS DE SU

INTERÉS; AVANZAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS DERIVADAS DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE JUSTICIA, ASÍ COMO REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES NO DICTAMINADOS, ENTRE OTRAS ACCIONES PRIORITARIAS. PARA REDUCIR EL REZAGO LEGISLATIVO, SE HAN DADO LOS PRIMEROS PASOS, CON LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 5° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA MODIFICAR LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE RECOGER LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA EN UN EJERCICIO INÉDITO, SOMETIÓ A CONSULTA ELECTRÓNICA, 40 INICIATIVAS DE LEY, TURNADAS A DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. INDEPENDIENTEMENTE QUE EL MECANISMO DE CONTEO SE PUEDE MEJORAR EN LO FUTURO, LO IMPORTANTE ES QUE LA CIUDADANÍA SE INVOLUCRÓ Y CON SU VOTO DECIDIÓ QUE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA LEY QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLÉO; LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD; LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LEY PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE ARBOLADO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÍAN TENER PRIORIDAD DENTRO DEL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. CONSECUENTEMENTE, EN RESPUESTA AL MANDATO

CIUDADANO, Y PARA DEMOSTRAR ATENCIÓN A LA CONSULTA, ESTAS INICIATIVAS DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA, CORRESPONDIENTE A ESTE PERÍODO DE SESIONES. SIN EMBARGO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA CONSIDERA QUE LAS PRECITADAS INICIATIVAS DE NUEVAS LEYES, NO DEBEN SER UNA “CAMISA DE FUERZA”, QUE CONSTRIÑA LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN ESTE APARTADO. POR ELLO, RECOGEMOS Y RESPALDAMOS LOS PRONUNCIAMIENTOS DE DIVERSAS VOCES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS EMPRESARIALES, EDITORIALISTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE EXPERTOS EN LA MATERIA, QUE DEMANDAN LA APROBACIÓN EN SEGUNDA VUELTA DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HACER MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ADEMÁS, CON LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA LEY, SE “DOTARÍA DE DIENTES” A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SANCIONAR CON MAYOR RIGOR EL USO IRREGULAR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, COMO SUCEDE CON LAS LEGISLACIONES EN ESTA MATERIA VIGENTES EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. AUNQUE ESTA LEY NO HAYA SIDO FAVORECIDA POR LA CONSULTA PÚBLICA, YA QUE OBTUVO 1,568 VOTOS PARA OCUPAR EL DOCEAVO LUGAR, ESTIMAMOS QUE LA MISMA ES NECESARIA, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE ADMINISTRAN ADECUADAMENTE, SE APLICAN ATINADAMENTE EN ASUNTOS

CIUDADANOS PRIORITARIOS, EN PROCESOS EFICACES, EFICIENTES Y TRANSPARENTES, SANCIONANDO CON MAYOR RIGOR, INCLUYENDO LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, A LOS FUNCIONARIOS CORRUPTOS QUE DESVÍEN RECURSOS. NO ES SUFICIENTE EXPULSAR A LOS CORRUPTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HAY QUE IR MÁS ALLÁ ANTE LA EVIDENCIA PÚBLICA Y COMPROBADA DE ESTA ACTITUD DELEZnable. CONSIDERAMOS QUE DEBE HABER ACCIONES INMEDIATAS DE CASTIGO. ÉSTE ES UN COMPROMISO DE CAMPAÑA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DE UN SERVIDOR, REFRENDADO HOY EN ESTE POSICIONAMIENTO POR LA APERTURA DE ESTE PERÍODO DE SESIONES. EN ESTE MISMO TENOR, NOS PRONUNCIAMOS POR LA APROBACIÓN EN ESTE PERÍODO DE SESIONES, DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE EN LA MENCIONADA CONSULTA OBTUVO 583 VOTOS, PARA OCUPAR UN DISTANTE LUGAR NÚMERO 24. LA IMPORTANCIA DE SU APROBACIÓN RESULTA INNEGABLE. SE TRATA DE UN ORDENAMIENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, MECANISMOS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA, ENTRE OTRAS COSAS, EVITAR QUE QUIENES ALLÍ LABOREN, TENGAN UNA MILITANCIA DESTACADA EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, MISMA QUE PUDIERA REFLEJARSE AL ELABORAR, CON TINTES PARTIDISTAS, LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS

PÚBLICAS, CONVIRTIENDO A ÉSTAS EN MONEDAS DE CAMBIO POLÍTICO. NUEVA ALIANZA PROMOVERÁ LOS CONSENSOS NECESARIOS ENTRE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS. EN LOS HECHOS, SE DEMUESTRA LA VOLUNTAD POLÍTICA, LA NUESTRA ESTÁ EN LA MESA, PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE NORMAS APLICABLES Y LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN ESTOS IMPORTANTES TEMAS. CONVOCAMOS A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A QUE ATENDAMOS EL LLAMADO CIUDADANO, MÁS TRANSPARENCIA, EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CASTIGO A LA CORRUPCIÓN. EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, PRODUCTO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO YA MENCIONADA. ANTES DE LA QUINTA SESIÓN, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRESENTARÁ LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA ESTE PERÍODO DE SESIONES, SIN SER LIMITATIVO A LOS TEMAS DE NUESTRA AGENDA. ADELANTAMOS QUE PROPONDREMOS REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3º Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; PROMOVEREMOS REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE CREAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. LO MISMO QUE APOYAREMOS LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO. IMPULSAREMOS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL

ESTADO, QUE INCLUYAN UNA NUEVA REDISTRITACIÓN, CON LA IDEA DE QUE PREVIO CABILDEO, Y EL CUMPLIMIENTO DE EQUIDAD Y REPRESENTATIVIDAD, SE APRUEBEN ANTES DEL 1° DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ATENTOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN II, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. FORMULARREMOS UNA INICIATIVA DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA, HACER PÚBLICAS LAS CONDICIONES EN QUE LA MISMA SE CONTRATA, COMO SUCDE EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA. SE TRATA EN SUMA, DE TRANSPARENTAR TODO LO RELATIVO A LA DEUDA ACTUAL Y FUTURA, POR CONSIDERARLO UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO. PUGNAREMOS POR LA APROBACIÓN DE NUESTRA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE HACER EXTENSIVO EL SERVICIO SOCIAL PARA QUIENES CURSAN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE PRESENTAMOS EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE CON ELLA, MILES DE JÓVENES PODRÁN REALIZAR ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL Y DE COMPROMISO COMUNITARIO, TALES COMO PINTAR ESCUELAS, REMOZAR PLAZAS, PARQUES Y JARDINES, COLABORAR EN CAMPAÑAS DE SALUD Y PARTICIPAR EN EVENTOS DE BENEFICENCIA PÚBLICA. LA FUERZA DE LOS JÓVENES SE PODRÁ CANALIZAR DE MEJOR MANERA, EN LUGAR DE QUE UNA BUENA PARTE DE ELLA, SEA APROVECHADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO

COMO SUCEDE AHORA. EN LA LABOR DE COMBATIR LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, LA FUERZA DE LA EDUCACIÓN ES VITAL, SIGAMOS APOSTANDO A ELLA. NO DEBEMOS DEJARNOS VENCER POR LAS DIFICULTADES SOCIALES QUE ENFRENTAMOS, RECONOCEMOS LAS ACCIONES QUE EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO SE EFECTÚAN, PERO ES INDUDABLE QUE TODOS DEBEMOS HACER MÁS TODAVÍA. EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, SE VUELVE URGENTE DESARROLLAR POLÍTICAS SOCIALES, ENTRE LAS QUE DESTACA LA INVERSIÓN EN LA EDUCACIÓN, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL APOYO A LA VIVIENDA, LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO. SE VUELVE URGENTE UNA POSICIÓN CRÍTICA Y DE APERTURA TOTAL DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO HACIA LA POBLACIÓN, LO MISMO QUE UNA CULTURA CÍVICA Y CIUDADANA QUE LLEVE A LA FORMACIÓN DE UN CAPITAL SOCIAL, TODO ESTO, DENTRO DEL EJERCICIO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, DONDE SIN PROTAGONISMOS NI VEDETISMOS, DEBE BUSCAR UNA MADUREZ COLECTIVA PARA ALCANZAR ESTAS METAS. PASEMOS DE DECIR CIUDADANÍA, A CONSTRUIR CIUDADANÍA. LA ACCIÓN LEGISLATIVA ES DECISIVA EN ESE AFÁN, CUMPLAMOS ESTE REQUERIMIENTO SOCIAL. LA SOCIEDAD CON NOSOTROS O SIN NOSOTROS AVANZA Y TIENE PODER, ASÍ LO DEMUESTRAN LAS HISTORIAS RECENTES DE NUESTRO MUNDO GLOBAL, NUESTRO DEBER ES ENCAUZAR LAS CAUSAS CIUDADANAS EN LA LEGALIDAD. EN DÍAS ANTERIORES, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO REALIZÓ EL CAMBIO DE COORDINACIÓN, DESIGNANDO AL DE LA VOZ

COMO TAL. A ESTE RESPECTO QUEREMOS EXPRESARLES QUE LA LÍNEA POLÍTICA DE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SEGUIRÁ SIENDO LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LAS IDEAS Y POSTURAS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. SEGUIREMOS PRIVILEGIANDO LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS CON NUESTROS PARES, CUANTAS VECES SEA NECESARIO. CONTINUAREMOS PROMOVIENDO EL RESPETO Y EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON OTROS PODERES, NIVELES DE GOBIERNO Y GRUPOS CIUDADANOS. COMO SIEMPRE, TENDREMOS EN CUENTA EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NUEVOLEONESES, RESPECTO DE INTERESES PARTICULARES O DE GRUPO, PERO MANTENDREMOS NUESTRO DERECHO AL DISEÑO EN LOS TEMAS CONTRARIOS A LA PLATAFORMA POLÍTICA DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, O BIEN, CUANDO SE AFECTEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA, EN CUALQUIER ÁMBITO DE GOBIERNO. SEGUIREMOS PUGNANDO POR ELEVAR LA CALIDAD DEL DEBATE EN LA TRIBUNA. ESTAMOS PLENAMENTE CONVENCIDOS DE QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN RECLAMA UN CONGRESO QUE SE OCUPE DE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE LE AQUEJAN, CON PROPUESTAS VIABLES DE SOLUCIÓN, EN LUGAR DE LAS DESCALIFICACIONES Y POSTURAS MEDIÁTICAS, QUE EN NADA CONTRIBUYEN A QUE ESTA SOBERANÍA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES. FINALMENTE, HACEMOS VOTOS PORQUE AL FINALIZAR ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ENTREGUEMOS BUENAS CUENTAS A NUESTROS REPRESENTADOS QUE NOS DIERON LA HONROSA

OPORTUNIDAD DE SERVIRLOS. A LA MITAD DEL CAMINO, CON PLENA IDENTIDAD CIUDADANA Y ACCIONES RAZONADAS, SEGUIMOS COMPROMETIENDO NUESTRO ACTUAR CON EL FUTURO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. AL DÍA DE HOY, EN ESTE CONGRESO HAN TRANSITADO UN SINNÚMERO DE ASUNTOS POR LA VÍA

DEL CONSENSO, RESPETANDO SIEMPRE LA IDEOLOGÍA POLÍTICA, CONVERGENCIA Y APORTACIONES QUE CARACTERIZA A CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTÁN REPRESENTADOS EN ESTE ÓRGANO SOBERANO, BASADO SIEMPRE EN LA COMUNICACIÓN DONDE EL PRINCIPAL BENEFICIADO SEA LA CIUDADANÍA. EN ESTE TENOR DE IDEAS, RESPETANDO LA VIDA DEMOCRÁTICA Y LAS DECISIONES QUE TIENE AL INTERIOR CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, NOS PERMITIMOS RESPALDAR ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE CAMBIO DE COORDINADOR PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL RESPECTO ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE RECIBIÓ ESCRITO POR PARTE DE DICHO GRUPO LEGISLATIVO, ANEXANDO A SU SOLICITUD LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN EL CAMBIO DE SU COORDINADOR. AHORA BIEN, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 43, SEÑALA QUE CADA GRUPO LEGISLATIVO DEBE DE CONTAR CON UN COORDINADOR QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN REALIZAR TRABAJOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE TRABAJO DE LA LEGISLATURA, POR ELLO QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE ESCRITO RECONOCEMOS LA ENTREGA Y LA DEDICACIÓN, ASÍ COMO LA LABOR QUE DURANTE ESTE AÑO Y MEDIO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL HA DESEMPEÑADO EN EL CARGO DE COORDINADOR EL

DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, QUIEN CONTRIBUYÓ A CONSOLIDAR ACUERDOS Y CONSENSOS QUE HAN PERMITIDO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAYA RESUELTO POR UNANIMIDAD 746 ASUNTOS DE LOS 936 QUE HAN SIDO RESUELTOS POR ESTA LEGISLATURA. DICHO LO ANTERIOR, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 1 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A FIN DE SUSTITUIR AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. **SEGUNDO.-** EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INICIARÁ A DESEMPEÑAR EL CARGO DE COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA A PARTIR DEL DÍA 01 DEL MES MARZO DEL AÑO 2011. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, 01 DE MARZO DE 2011. LO FIRMAN LOS COORDINADORES, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; EL DIP. JOSÉ

ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, AHORA COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. Y FELICIDADES DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ÁLVARO HERNÁNDEZ, AHORA COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO

LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 185-LXXII-S. A. 11.  
MARTES 01 DE MARZO DE 2011.**